

**SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA FAMILIAR Y  
DESARROLLO TERRITORIAL (EX SECRETARIA DE  
AGRICULTURA FAMILIAR)**

**INFORME DE  
AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**PROYECTO N° 54.2071**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

*Equipo de Trabajo  
Dra. Natalia Berjeco  
Lic. Silvia Leicher  
Lic. Francisco Casavelos  
Lic. Silvana Martinez  
Lic. Mabel Padilla*

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*

## **CONTENIDO**

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>7</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>8</b>
2.1. Limitaciones al alcance .....	11
2.2. Hechos posteriores .....	11
<b>3. ACLARACIONES PREVIAS.....</b>	<b>12</b>
3.1. La Agricultura Familiar en la Argentina .....	12
3.2. Marco Legal e institucional.....	16
3.3. Presupuesto .....	22
3.4. Planta de personal de la Secretaría Agricultura Familiar .....	22
3.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados al objeto de auditoría .....	22
3.6. Registro Nacional de la Agricultura familiar – ReNAF-.....	23
3.7. Monotributo Social Agropecuario .....	26
3.8. Organizaciones de la Agricultura Familiar. ReNOAF .....	28
3.9. Articulación interinstitucional .....	31
3.10. Ejes estratégicos y líneas programáticas de la SAF, abril 2016.....	33
3.11. Programa Nacional de Apoyo a las Ferias Francas, Mercados Solidarios .....	34
3.12. Actividades de formación y capacitación.....	36
3.13. Acciones y actividades de fortalecimiento institucional.....	37
3.14. Tierras, hábitat e intervención en conflictos territoriales .....	37
3.15. Sobre objetivos planeados.....	39
<b>4. HALLAZGOS .....</b>	<b>39</b>
<b>5. ANÁLISIS DE LA VISTA .....</b>	<b>50</b>
<b>6. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>50</b>
<b>7. CONCLUSIONES .....</b>	<b>51</b>
<b>8. LUGAR Y FECHA.....</b>	<b>53</b>

**9. FIRMAS ..... 53**

**ANEXO I ..... 54**

**ANEXO II..... 73**

**ANEXO III ..... 78**

**ANEXO IV ..... 85**

**ANEXO V ..... 94**

**ANEXO VI ..... 96**

**ANEXO VII..... 98**



Auditoría General de la Nación

## ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

**AF:** Agricultura Familiar

**CeProSeNa:** Centro de Producción de Semillas Nativas

**CDR:** Comisión de Desarrollo Rural

**CNA:** Censo Nacional Agropecuario

**CPEARI:** Comisión Permanente de Estudio y Actualización del Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal

**COFEMA:** Consejo Federal de Medio Ambiente

**CONICET:** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

**CTEP:** Confederación de Trabajadores de la Economía Popular

**EAP:** Explotaciones Agropecuarias

**EAP F:** Explotaciones Agropecuarias Familiares

**EFAS:** Escuelas de la Familia Agrícola

**ENDEPA:** Equipo Nacional De Pastoral Aborigen

**FAO:** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

**FF:** Feria Franca

**FONAF:** Fondo Nacional de la Agricultura Familiar

**FONEDA:** Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios

**FONTAR:** Fondo Tecnológico Argentino

**INAI:** Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

**INAL:** Instituto Nacional de Alimentos

**INASE:** Instituto Nacional de Semillas

**INCUPO:** Instituto de Cultura Popular

**INTA:** Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

**INTI:** Instituto Nacional de Tecnología Industrial

**IPAF NOA:** Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar de la Región NOA

**IGSSFI:** Informe de Gestión de la Subsecretaría de Fortalecimientos Institucional

**JGM:** Jefatura de Gabinete del Ministerio

**JG:** Jefatura de Gabinete

**LGA:** Ley General del Ambiente

**MAGyP:** Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

**MA:** Ministerio de Agroindustria

**MINAGRO:** Ministerio de Agroindustria

**Mercosur:** Mercado Común del Sur

**MOCASE:** Movimiento Campesino de Santiago del Estero

**MSA:** Monotributo Social Agropecuario

**MST:** Movimiento de los Sin Tierra

**NAF:** Núcleo Agricultor Familiar

**NC:** Nodos Centralizadores

**NEA:** Nordeste Argentino

**NOA:** Noroeste Argentino

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**ONCCA:** Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario

**PAPyMP:** Plan de Apoyo a Pequeños y Medianos Productores

**PE:** Poder Ejecutivo



**Auditoría General de la Nación**

**PG:** Programa

**PIDeR:** Programa de Inversión Pública y Desarrollo Rural

**PRODERI:** Programa para el Desarrollo Rural Incluyente

**PRODERNEA:** Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noreste Argentino

**PRODERNOA:** Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino

**PROINDER:** Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios

**PSA:** Programa Social Agropecuario

**REAF:** Reunión Especializada de Agricultura Familiar

**RedNaCom:** Red Nacional de Comercialización de Agricultura Familiar y Economía Social.

**ReNAF:** Registro Nacional de Agricultura Familiar

**ReNOAF:** Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar

**RSU:** Residuo Sólido Urbano

**SAGPyA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

**SAF:** Secretaría de Agricultura Familiar

**SSFI:** Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la SAF

**SSAG:** Subsecretaría de Agricultura Familiar

**SENASA:** Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

**TIC:** Tecnologías de la Información y Comunicación

**UCaR:** Unidad para el Cambio Rural

**UNSE:** Universidad Nacional de Santiago del Estero

**URAF:** Unidad de Registro de la Agricultura Familiar

**VR:** Ventanilla de Registro



Auditoría General de la Nación

## INFORME DE AUDITORÍA

Al Sr. Secretario de Gobierno  
de Agroindustria de la Nación  
Dr. Luis Miguel ETCHEVEHERE

En uso de las facultades conferidas por los artículos 85 de la Constitución Nacional y 118 de la Ley 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) efectuó un examen de gestión ambiental de la Secretaría de Agricultura Familiar (actualmente, Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial).

### 1. OBJETO

Examen de la gestión ambiental de la Secretaría de Agricultura Familiar (en adelante SAF).

#### Objetivo General

Examen de los avances de la Secretaría de Agricultura Familiar, respecto de los objetivos de la Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar (Ley Nacional 27.118).

Período auditado: 1/08/14- 30/06/16.

#### Objetivos Específicos

1. Evaluar si el diseño institucional de la Secretaría de Agricultura Familiar constituye un instrumento eficaz para alcanzar los diversos objetivos específicos y las acciones previstas por la Ley de Reparación Histórica.
2. Evaluar el grado de eficacia de la SAF en las acciones de registración en el ReNAF (Registro Nacional de Agricultores Familiares), en el ReNOAF (Registro

Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar), en el MSA (Monotributo Social Agropecuario) cuando correspondiere, dado que son requisitos para el acceso de los beneficiarios y de las organizaciones respectivas a las políticas previstas por la Ley.

3. Analizar la gestión de la SAF en términos de efectividad y equidad de las acciones, y actividades orientadas a formar y capacitar a agricultores familiares, en particular, mujeres y jóvenes; a promover y facilitar la comercialización de productos provenientes de la agricultura familiar; y a fortalecer las organizaciones del sector.

## **2. ALCANCE**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, aprobadas por Resolución 26/15 y Resolución 186/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d, de la Ley 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

- Procedimientos de recolección: solicitud de información; relevamiento de información legal e institucional, información sobre planes y programas, informes de gestión y documentos de la Secretaría de Agricultura Familiar, de organismos públicos, académicos y de asociaciones de productores agrícolas disponibles en soporte digital o papel, entrevistas a funcionarios, material bibliográfico; revisión de expedientes relacionados con comunidades, organizaciones de agricultores familiares, municipios.
- Procedimientos de análisis: legal, documental, cuali-cuantitativo, estadístico y comparativo (triangulación y contrastación).
- Documentación y bibliografía relevada
  - Conjunto de normas (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones) que constituyen el marco legal e institucional del objeto de auditoría
  - Ley de Presupuesto de la Nación 2014, 2015 y 2016
  - Cuenta de Inversión 2014, 2015
  - Información presupuestaria suministrada por el Programa



## Auditoría General de la Nación

- MAGyP, SAF, *Informe de Gestión Anual*, diciembre 2015
  - MAGyP, ReNAF, *Registro Nacional de la Agricultura Familiar. Caracterización estadística por región*
  - Ministerio de Agroindustria (en adelante, MA), SAF, *Informe de la Dirección de Comercialización. Informe abreviado 2015/2016*
  - MAGyP, SAF, SSFI, *Informe de Gestión a noviembre de 2014*
  - MAGyP, SAF, SSFI, *Informe de Gestión a diciembre de 2015*
  - MA, *Informe de SAF, 14/07/16*
  - MA, Informe Unidad de Auditoría Interna, Programa 39 - Formulación de Políticas de Agricultura Familiar. Actividad 01 - Conducción y Dirección Superior. Actividad 02 - Programa de Inclusión y Desarrollo Rural (PIDER), UAI N° 006-001/2016.
  - MAGyP, Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios PROINDER, *Relevamiento y sistematización de problemas de tierra de los agricultores familiares en la Argentina. Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, 2013*
  - MA, SAF, *Informe de la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo a las Organizaciones de la Agricultura Familiar, 6/09/16.*
  - Obschatko, Edith Scheinkerman de, *Las Explotaciones Agropecuarias Familiares en la República Argentina. Un análisis a partir de los datos del Censo Nacional Agropecuario 2002*, MAGyP, PROINDER, Serie Estudios e Investigaciones, 2009
  - MA, SAF, *Info Coordinaciones*, 2016 (Boletines periódicos)
  - Expedientes: elección sistemática del listado suministrado por el Organismo (1 de cada 3 expedientes correspondientes al período auditado<sup>1</sup>)
- Notas y correos electrónicos del Organismo con información y documentación adjunta

---

<sup>1</sup> Excepto los casos de “Apoyo a proyectos de comercialización” dado que los tres expedientes respectivos – lista suministrada por el Organismo por Nota S/N° del 29/11/17- se originaron en 2013.

- Nota JG de MA S/Nº, 29/11/16
- Correo electrónico Subsecretaría de Ejecución de Programas para la Agricultura Familiar, 06/03/17
- Nota SSFA N° SAF 1668, 11/04/17
- Nota NO-2017-11314513-APN-SECCYDT#MA, 12/06/17
- Correo electrónico SSAF 06/07/17
- Nota NO-2018-09179950-APN-SECCYDT#MA, 16/03/18
- Nota PV-2018-14307324-APN-SECCYDT#MA, 10/04/18

➤ Entrevistas a funcionarios y agentes:

- Secretario de Agricultura Familiar
- Subsecretario de Agricultura Familiar
- Jefe de Gabinete de la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial.
- Subsecretario de Ejecución de Programas para la Agricultura Familiar
- Director Nacional de Comercialización
- Funcionario de la Dirección Nacional de Programas y Proyectos para la AF
- Funcionario de la Dirección Nacional de Identificación y Formalización de los Agricultores Familiares
- Subdirector de RRHH de la Agricultura Familiar
- Funcionario de la Dirección de Capacitación y Asistencia Técnica

➤ Tareas de campo: del 31/08/16 al 30/03/18 desarrolladas en la sede central de AGN y en la SAF.

➤ Criterios fundamentales

- Ley 27.118 Reparación Histórica de la Agricultura Familiar
- Resoluciones y disposiciones relacionadas con el objeto de auditoría
- Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Auditoría General de la Nación

### 2.1. Limitaciones al alcance

- *Sucesivos cambios institucionales y de funcionarios del Organismo durante la etapa de tareas de campo, dificultaron el relevamiento y la recolección de información/documentación. El 10/11/16 renuncia el Secretario de Agricultura. La renuncia es aceptada con fecha 16/12/16 – Decreto PEN 1267/16. El equipo mantiene entrevista. el 21/03/17, con el nuevo Subsecretario de Ejecución de Programas (Decreto PEN 174 del 15/03/17) quien poco después (abril de 2017) es nombrado Subsecretario de Agricultura Familiar (Decreto PEN 400/17). Informa que varias áreas relevantes continúan sin funcionarios a cargo. El 31/12/17 el Subsecretario renuncia al cargo; el equipo logra concertar nueva entrevista con un funcionario el 27/02/2018; se retoman las tareas en el organismo.*
- *Rol de la SAF en las distintas instancias de formulación y financiamiento de Proyectos de Agricultura Familiar. Se solicita descripción del circuito de tramitación de los proyectos desde la elaboración hasta la aprobación de financiamiento. Modalidad de seguimiento, registro de avances y evaluación de los proyectos. El Organismo adjunta circular del circuito administrativo de tramitación; no suministra información sobre el rol / los roles de la SAF en la formulación y las modalidades de seguimiento técnico de los proyectos.*

### 2.2. Hechos posteriores

Respecto de la estructura del organismo, la misma presenta las siguientes modificaciones:

- Decreto PEN 174/18. Se fusionan dos subsecretarías: la de Agricultura Familiar y la de Desarrollo Territorial y se crea la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial.
- Decreto PEN 801/18. Crea el Ministerio de Producción y Trabajo y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria de la Nación que pasa a depender del primero.

- Decreto PEN 802/18. Establece que se mantendrán vigentes por el plazo de SESENTA (60) días, contados a partir del dictado del presente decreto, a fin de concluir con la aprobación de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, los Objetivos de las Secretarías y Subsecretarías aprobados por el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018 y sus modificatorios.

Respecto a la figura del Monotributo Social Agropecuario, punto 3.7 y hallazgo 4.1. del presente, durante las tareas de campo se toma conocimiento que a partir de 2019 los agricultores familiares inscriptos, previo reempadronamiento en julio y agosto de 2018, podrán continuar como beneficiarios del Monotributo Social a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y deberán abonar el 25% del mismo, importe que habrá de multiplicarse por la cantidad de personas del grupo familiar a cargo (Resolución Ministerio de Agroindustria N°34/2018).

### **3. ACLARACIONES PREVIAS**

#### **3.1. La Agricultura Familiar en la Argentina**

Se define como “agricultor familiar” a quien lleva adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas en el medio rural y que reúne los siguientes requisitos (Ley Nacional 27.118, art. 5°):

- a) La gestión del emprendimiento productivo es ejercida directamente por el productor o algún miembro de su familia;
- b) Es propietario de la totalidad o de parte de los medios de producción;
- c) Los requerimientos del trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar o con aportes complementarios de asalariados;
- d) La familia del agricultor y agricultora reside en el campo o en la localidad más próxima a él;
- e) la actividad agropecuaria del establecimiento es el ingreso económico principal de su familia;
- f) Los pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, pescadores artesanales, productor familiar y, también los campesinos y productores rurales sin tierra, los productores periurbanos y las comunidades de pueblos originarios comprendidos en los incisos a), b), c), d) y e).



## Auditoría General de la Nación

El Registro Nacional de la Agricultura Familiar (en adelante, *ReNAF*) define a la unidad de inscripción, “Núcleo Agricultor Familiar” (NAF), como “*la persona o grupo de personas, parientes o no, que habitan bajo un mismo techo en un régimen de tipo familiar; es decir, comparten sus gastos en alimentación u otros esenciales para vivir y que aportan o no fuerza de trabajo para el desarrollo de alguna actividad del ámbito rural. Para el caso de poblaciones indígenas el concepto equivale al de comunidad*”.

Los agricultores familiares representan, según distintas estimaciones, entre dos tercios y casi tres cuartos del total de productores del sector agropecuario, esto es del 65%<sup>2</sup> al 71-72%<sup>3</sup> del conjunto; entre 210.000 y alrededor de 250.000 unidades productivas, el 5% de la población argentina, el 13,5% de la superficie total de todas las explotaciones agropecuarias, porcentaje que se eleva al 19,2% en cuanto a participación en la producción total y al 53% del empleo en el sector<sup>4</sup>.

En la Región NOA, aproximadamente el 81% del total de agricultores son AF; en el NEA, el 79%; en Cuyo, el 55%; en la región Pampeana, el 59%; y en la Patagonia, el 48% de los productores agropecuarios pertenecen a esa categoría (Ver Gráfico N°1).

### **Gráfico N° 1. Participación de los Establecimientos Agropecuarios Familiares respecto del Total de Establecimientos Agropecuarios según Regiones**

---

<sup>2</sup>Informe del JGM de Agroindustria, elaborado en base a los datos del Censo Nacional Agropecuario de 2002 y a datos 2016 de distintas bases de organismos del Estado e información del RENAF.

<sup>3</sup> SAF, *Informe de gestión anual, diciembre 2015*.

<sup>4</sup> SAF, *Informe de gestión anual, diciembre 2015*.

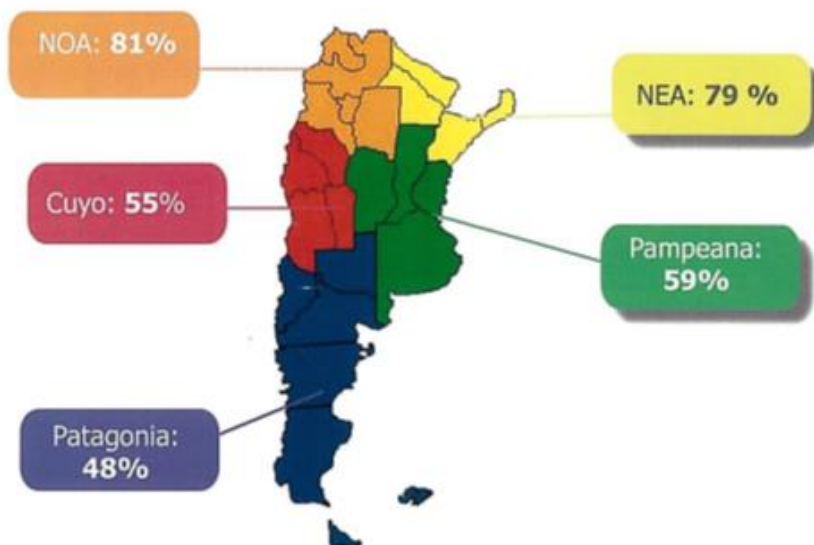
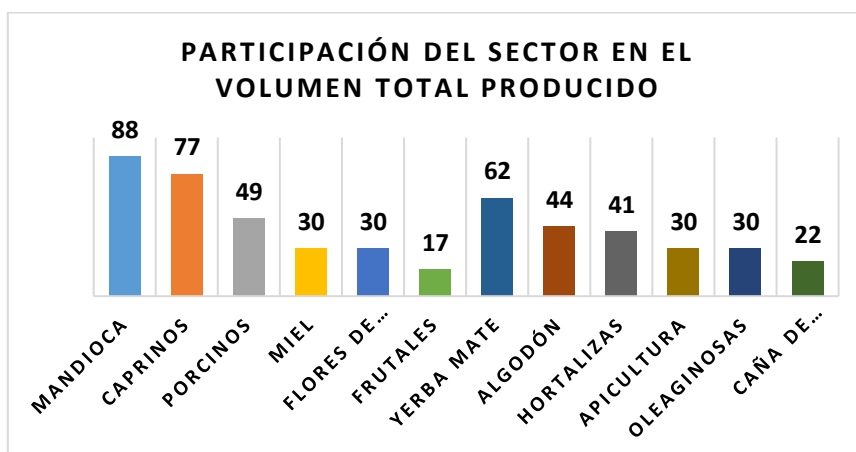


Gráfico N°2.



Fuente: MA, Informe SAF- 14 de abril de 2016

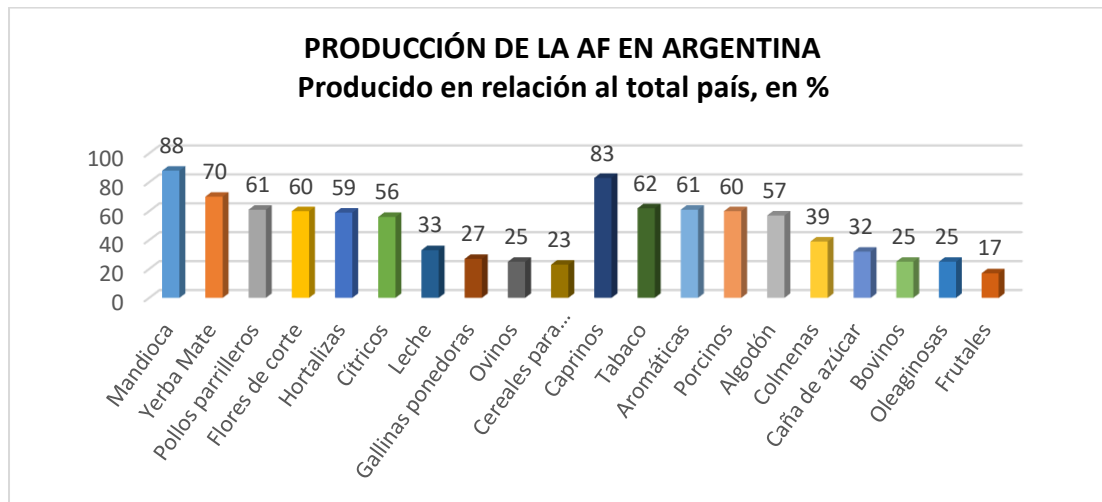
A estos productos, cabe agregar otros, no incluidos en el detalle anterior. Se trata de:

- Pollos parrilleros (61%), gallinas ponedoras (27%), leche (33%), cítricos (56%), cereales (23%), tabaco (62%), aromáticas (61%), bovinos (25%).

Gráfico N° 3



## Auditoría General de la Nación



**Fuente:** MA, *Informe SAF - 14 de abril 2016*<sup>5</sup>

Las diferencias entre los Gráficos 2 y 3 respecto de los porcentajes de participación de la agricultura familiar en la producción total de un mismo bien, son objeto de observación en el hallazgo 4.1. del presente informe.

Los agricultores familiares representan en las economías regionales más del 80% de las unidades de producción de tabaco, algodón, yerba mate, caña de azúcar, mandioca, batata y papa, entre otras producciones<sup>6</sup>. El valor de producción por hectárea de las explotaciones agropecuarias familiares es superior al de las explotaciones no familiares<sup>7</sup>.

Lo anterior da cuenta de la importancia y significatividad de la agricultura familiar para la seguridad y soberanía alimentarias del país.

Un documento de ARGENINTA<sup>8</sup>, donde se incluye en la AF al estrato más capitalizado que además de contar con el trabajo directo del productor y su familia contrata hasta un máximo de 2 asalariados en forma permanente, señala que:

<sup>5</sup> Tal como puede observarse, ambos gráficos (1 y 2) provienen de la misma fuente, no obstante hay ciertas diferencias en los datos de algunos productos.

<sup>6</sup> Asociación Argentina de Extensionistas Rurales, <http://www.aader.org.ar/detalle.php?c=351>.

<sup>7</sup> Obschatko, 2009.

<sup>8</sup> ARGENINTA, *Situación de la Institucionalidad de Apoyo a la Innovación Comercial y de los Procesos de Gestión Comercial de la Agricultura Familiar en la Argentina*, 2015, que cita el trabajo de Obschatko (2009) con datos del censo CNA 2002.

- Las 251.116 EAP familiares y los 30,9 millones de hectáreas que ocupan, representan **el 75,3% del total de EAP** del país y **el 17,7% de la superficie total explotada por EAP**. (Este documento aporta mayor precisión a los datos antes indicados).
- La **distribución** del número de **explotaciones agropecuarias (EAP) familiares** es la siguiente: 45% corresponde al tipo A, menos capitalizados; 23 % es del tipo B, intermedios; 19% es del tipo C, capitalizados, y 13% es del tipo D, capitalizados y con mano de obra asalariada.
- Nueve provincias reúnen el 72% de las EAP familiares. Son Buenos Aires, Misiones, Santa Fe, Mendoza, Santiago del Estero, Córdoba, Entre Ríos, Chaco y Corrientes.

### **3.2. Marco Legal e institucional.**

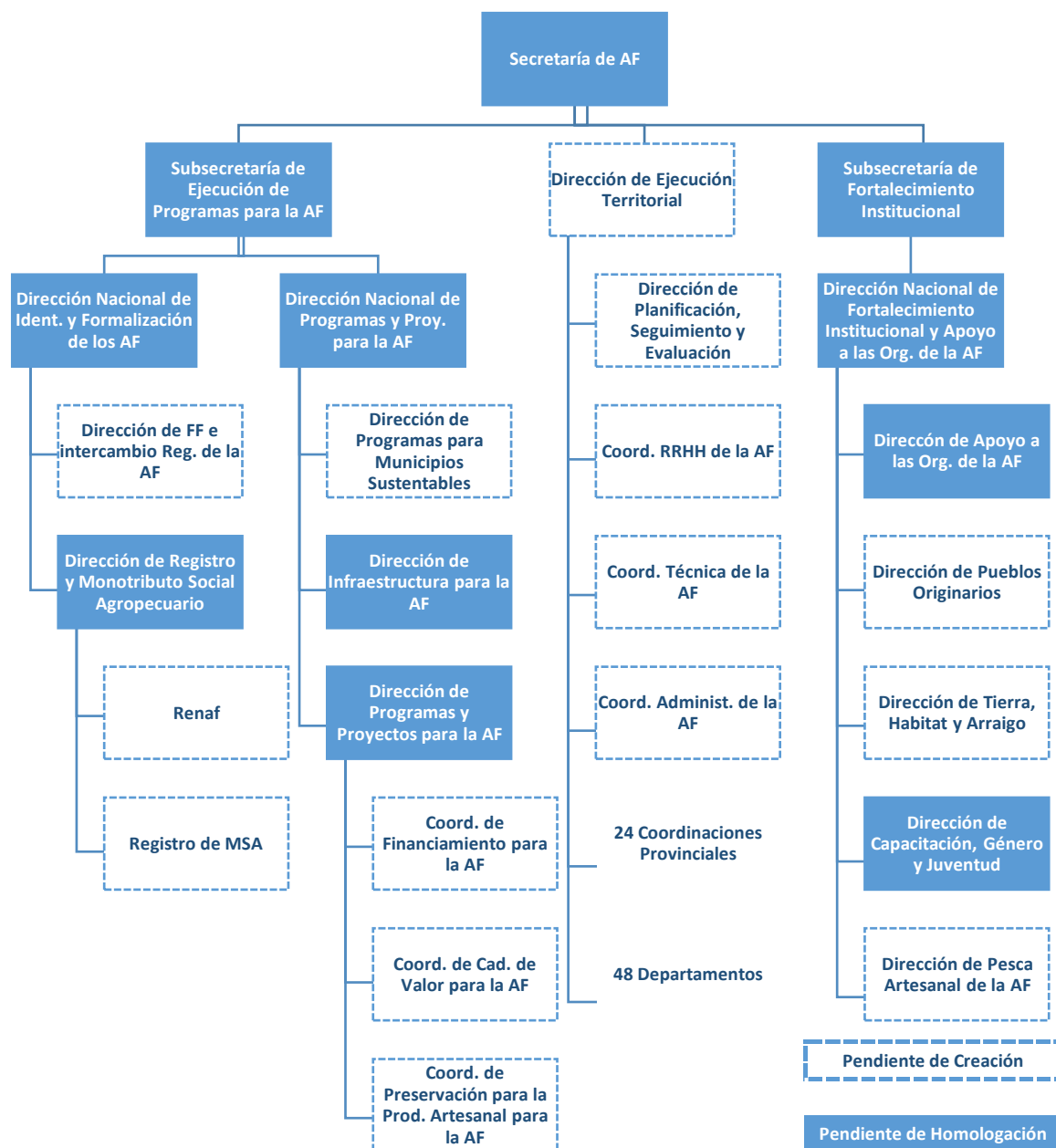
#### **3.2.1. Evolución del Marco Institucional de la SAF. Organigrama SAF 2014-2015**

Por Decisión Administrativa 175/2010 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de JGM, modificada por el Decreto PEN N° 1030/14, se aprobó la estructura organizativa del primer nivel operativo de la SAF y por Resolución 478/2015 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en función del artículo 6° del Decreto PEN N° 1030/14, se aprobaron las unidades organizativas de segundo nivel operativo, quedando el organigrama conformado de la siguiente manera:



# Auditoría General de la Nación

## Organigrama 2014/2015



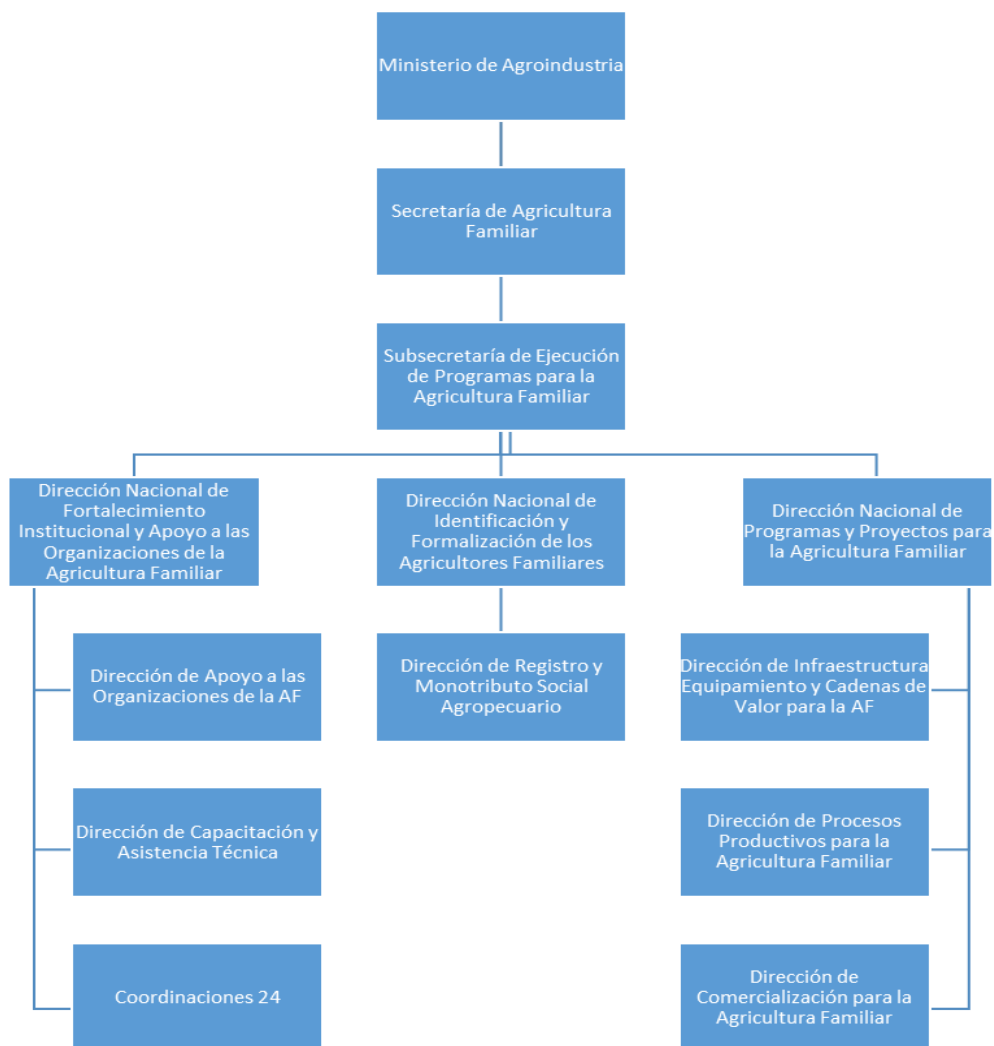
En enero de 2016, se modificó la estructura organizativa, mediante la promulgación del Decreto PEN N°32/2016 (8/1/2016) en función de las competencias asignadas al Ministerio de Agroindustria por el DNU PEN N°13/15. Si bien el relevamiento de la

normativa informa áreas sin homologar o pendientes de creación, durante el trabajo de las tareas de campo se constató que se desarrollaron actividades relativas a esas áreas.



Auditoría General de la Nación

*Organigrama 2016*



### **3.2.2. Ley Nacional 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina (Ley sin reglamentar).**

La ley declara de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva. Por esto crea un “Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar” destinado al agricultor y a la agricultura familiar y empresas

familiares agropecuarias que desarrollen actividad agropecuaria en el medio rural con la finalidad prioritaria de incrementar la productividad, seguridad y soberanía alimentaria y de valorizar y proteger al sujeto esencial de un sistema productivo ligado a la radicación de la familia en el ámbito rural, sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica (art. 1 y 2).

Ámbito de aplicación: todo el territorio Nacional (art.8)

Objetivos específicos: (art.4)

- a) Afianzar la población que habita los territorios rurales en pos de la ocupación armónica del territorio, generando condiciones favorables para la radicación y permanencia de la familia y de los jóvenes en el campo, en materia de hábitat, ingresos y calidad de vida, equitativa e integrada con las áreas urbanas;
- b) Impulsar el aprovechamiento de atributos específicos de cada territorio para generar bienes primarios, industrializados y servicios diferenciados por sus particularidades ecológicas, culturales, procedimientos de elaboración, respeto a los requisitos sanitarios, singularidad paisajística y/o cualquier otra característica que lo diferencie;
- c) Contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar;
- d) Fortalecer la organización y movilidad social ascendente de la agricultura familiar, campesina e indígena, con especial atención a las condiciones y necesidades de la mujer y la juventud rural;
- e) Asegurar el abastecimiento de alimentos saludables y a precio justo aportando estratégicamente a la sustentabilidad energética y a la preservación del ingreso;
- f) Apoyar la generación de actividades agropecuarias, artesanales, industriales y de servicios, orientada al agregado de valor de la producción primaria y la generación de desarrollo local;
- g) Recuperar, conservar y divulgar el patrimonio natural, histórico y cultural de la agricultura familiar en sus diversos territorios y expresiones;
- h) Fortalecer la organización de los productores familiares y la defensa de sus derechos y posibilidades promocionando el asociativismo y la cooperación;



## Auditoría General de la Nación

- i) Garantizar que los derechos de acceso y gestión de la tierra, el agua y los recursos naturales en general, las semillas, el ganado y la biodiversidad estén en manos de aquéllos que producen los alimentos;
- j) Implementar acciones específicas para los pueblos originarios y sus comunidades;
- k) Desarrollar y fortalecer estructuras institucionales participativas, a todos los niveles, orientadas a planificar, monitorear y evaluar las políticas, programas y acciones del desarrollo local;
- l) Desarrollo de políticas de comercialización que garanticen la colocación de la producción local en mercados más amplios;
- m) Generación y afianzamiento de polos económico-productivos en zonas rurales y en pequeñas localidades, promocionando el desarrollo local y la preservación de valores, identidades culturales regionales y locales.

Sujetos alcanzados: agricultores o agricultoras familiares alcanzados por la norma (definición en art.5):

El ingreso económico principal proviene de una actividad agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola, ejercida de manera directa mediante la gestión de sus medios de producción, utilizando mano de obra principalmente familiar, con residencia en el establecimiento o en la localidad más próxima a él.

Requisito obligatorio para los beneficios de la Ley: inscripción en el RENAF (art.6)

Se ratifica la Resolución 255/07 de la SAGPYA y se incorpora la resolución 25/07 *Mercosur* dentro de la Ley. Base única de datos a nivel nacional (obligación de compartir información de registros nacionales, provinciales y/o municipales).

De los recursos necesarios: (art. 33)

- Los recursos que demande la implementación de la presente ley serán asignados por la adecuación presupuestaria que el Poder Ejecutivo de la Nación disponga.

### 3.3. Presupuesto

**Cuadro N° 1: Presupuesto asignado a la Secretaría de Agricultura Familiar según leyes nacionales de presupuesto. Programa 39**

Organismo	Programa	Año	Monto crédito presupuestado	Crédito Vigente (millones \$)	Monto devengado (millones \$)	Ejecución (%)
Secretaría de Agricultura Familiar	<b>Programa 39</b> – Políticas para la Agricultura Familiar	2014	102.134.183	102,8	101,3	98,5
		2015	129.268.893	130,2	123,6	95,0
		2016	335.348.654	377,6	358,7	95,0

**Fuentes:** Ley de Presupuesto Nacional 2014, 2015, 2016; Cuenta de Inversión 2014, 2015, 2016.

**Nota:** La Cuenta de Inversión presenta **agregados** los datos de Desarrollo Rural (Programa 40) y Políticas para la Agricultura Familiar (Programa 39) sobre crédito vigente, monto devengado y ejecución en los informes de ejecución trimestral acumulada al II y al IV trimestre de 2016. El Informe de Seguimiento al IV trimestre, indica el monto devengado y porcentaje de ejecución del **Programa 39** en texto, pero no en cuadro

### 3.4. Planta de personal de la Secretaría Agricultura Familiar

Teniendo en cuenta las limitaciones al alcance antes señaladas, a continuación se indican los datos informados por el organismo:

- Agentes a diciembre de 2014: 1168
- Personal de planta permanente a diciembre de 2015: 1222 agentes
- Total de agentes a diciembre de 2015: 1642
- Personal por delegaciones a junio de 2016: 1338 agentes

### 3.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados al objeto de auditoría

Los ODS que se relacionados con el objeto de la presente auditoría son los siguientes:

- **ODS 1** – Fin de la pobreza -Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- **ODS 2**– Hambre Cero- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible



## Auditoría General de la Nación

- **ODS 5- Género-** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- **ODS 12-** Producción y consumo responsables- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible
- **ODS 15 -** Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

En el Anexo III se establece la Relación de los Objetivos Gubernamentales con las metas e indicadores de seguimiento de ODS formulados por el gobierno en vinculación con la Agricultura Familiar<sup>9</sup>.

### **3.6. Registro Nacional de la Agricultura familiar – ReNAF-**

El Registro Nacional de Agricultura Familiar se creó por Resolución SAGPYA 255/2007 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La inscripción en el Registro permite el acceso a las políticas específicas y a tratamientos diferenciales con relación a las políticas sectoriales.

Hay múltiples mecanismos para completar los datos de solicitud de registro: de manera personal, mediante el acceso a la página Web del Ministerio de Agroindustria, o bien puede realizarse con la mediación de agentes de la SAF, de instituciones públicas reconocidas por el RENAF u Organizaciones de Agricultores Familiares reconocidas por el Organismo.

Una vez que los datos han sido cargados, el proceso de preinscripción se ha completado. La información queda disponible para que la Dirección de Registros y Monotributo solicite los informes al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) y al Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) del Servicio

---

<sup>9</sup> Presidencia de la Nación, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas, [www.odsargentina.gob.ar](http://www.odsargentina.gob.ar).

Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, para controlar que los solicitantes reúnan los requisitos para calificar y ser identificados como Agricultores/as Familiares.

### **-Informe del Registro Nacional de la Agricultura familiar – Caracterización estadística por región.**

El Registro ha elaborado este informe con datos de 86.721 NAF incorporados a su base a marzo de 2014. Información preliminar, en tanto no se habían completado los controles de consistencia y verificación.

De ese total, el 47% son mujeres; los jóvenes de 16 a 30 años representan el 24,4% y los pueblos originarios, el 18,5%.

Con respecto a la distribución por regiones del total de NAF, el NOA concentra el mayor porcentaje con casi un tercio del total (32%), seguido por el NEA (28%) y, a importante distancia, la región pampeana (20%). En los últimos lugares, Cuyo (14%) y la Patagonia (6%). De manera que el Norte por sí solo reúne al 60% de los NAF del país.

**Cuadro N°2: Distribución nacional de NAF por regiones**

<b>Región</b>	<b>Número NAF</b>	<b>% NAF</b>
<b>Pampeana</b>	17.713	20,43
<b>NOA</b>	27.407	31,60
<b>NEA</b>	24.055	27,74
<b>Cuyo</b>	12.542	14,46
<b>Patagonia</b>	5.004	5,77
<b>Total</b>	<b>86.721</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a información ReNAF, 2014

En cuanto al acceso a la tierra, a nivel nacional más de un tercio de los AF son propietarios, el 13% integra condominios hereditarios indivisos y un 8% arrienda. Los NAF incluidos en las categorías de “Posesión de tierra privada”, “Posesión comunitaria indígena”, “Tenencia en tierra fiscal” y “Tenencia en tierra privada” totalizan el 20%. Teniendo en cuenta las múltiples categorías de la clasificación, resulta interesante –para exámenes ulteriores- que la de “otro” alcance al 16% (Cuadro N° 3).



Auditoría General de la Nación

**Cuadro N° 3: Condición de acceso a la tierra de los NAF, total por regiones y nacional**

2014	Región Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Total Nacional
	%	%	%	%	%	%
Propietario	35	25	39	49	30	35
Arrendatario	15	6	4	11	7	8
Mediería	2	1	1	3	1	1
Aparcería	1	0	1	1	0	1
Condominio hereditario indiviso	12	16	10	15	6	13
Contrato accidental	1	1	1	1	1	1
Posesión en tierra privada	7	4	19	5	27	10
Tenencia en tierra fiscal	5	4	7	2	3	4
Tenencia en tierra privada	6	2	8	1	3	4
Integrante de pueblo originario que recibió tierras	1	0	2	0	0	1
Posesión comunitaria indígena	1	5	1	0	5	2
Propiedad comunitaria indígena	0	6	1	0	4	2
Otro	15	29	8	11	12	16
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: ReNAF, 2014

Nota: Por razones de redondeo de porcentajes parciales en la fuente, la sumatoria puede exceder o ser inferior a 100.

El documento *Relevamiento y sistematización de problemas de tierra de los agricultores familiares en Argentina*<sup>10</sup> expresa que se identificó a 60.000 familias con complicaciones de dominio sobre las tierras que trabajaban y la tierra en conflicto ascendía a 9 millones de hectáreas (pág.74).

### **3.7. Monotributo Social Agropecuario**

El Monotributo Social se crea por Ley Nacional 25.865 en 2004. En 2009 se firma el Convenio 991/09 entre el Ministerio de Desarrollo Social y el ex Ministerio de la Producción (luego Ministerio de Agroindustria) que crea el Monotributo Social Agropecuario (en adelante, *MSA*).

Esta herramienta tributaria avanza en la formalización del empleo de los agricultores familiares (en adelante, *AF*) que realizan actividades productivas de subsistencia y de pequeñas unidades de venta. Es un instrumento sin costo para el productor que, además de promover la incorporación a la economía formal de los *AF* en situación de vulnerabilidad, asegura el derecho a la jubilación y a la cobertura de salud para ellos y el grupo familiar primario, sin aportes adicionales.

Cada ministerio se hace cargo del 50% de los recursos.

Los destinatarios del *MSA* son: 1) agricultores familiares que de manera individual realicen cualquier actividad económica relacionada con la ruralidad (productiva, comercial o de servicios), 2) grupos de hasta tres integrantes y 3) cooperativas de trabajo rural.

Requisitos:

- Estar inscriptos en el *ReNAF* (Registro Nacional de la Agricultura Familiar).
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad desde el punto de vista socioeconómico.
- Los ingresos brutos máximos por titular durante el periodo auditado han evolucionado de la siguiente manera: por *Resol. Gral. AFIP 3529/2013* (12-09-13), se fijó en

---

<sup>10</sup> *MAGyP*, Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, Subsecretaría de Agricultura Familiar; 2013.



## Auditoría General de la Nación

\$ 48.000.- anuales; a partir de la Resol. Gral. AFIP 3866/2016 (18-04-16) se elevó a \$ 72.000.- anuales (hasta 6.000 por mes).

En los grupos productivos de hasta 3 agricultores familiares se multiplica el monto de facturación de acuerdo a la cantidad de miembros. Las cooperativas de trabajo rural tienen tope ilimitado de facturación, pero los retiros de los asociados no pueden superar los 72 mil pesos anuales por cada miembro.

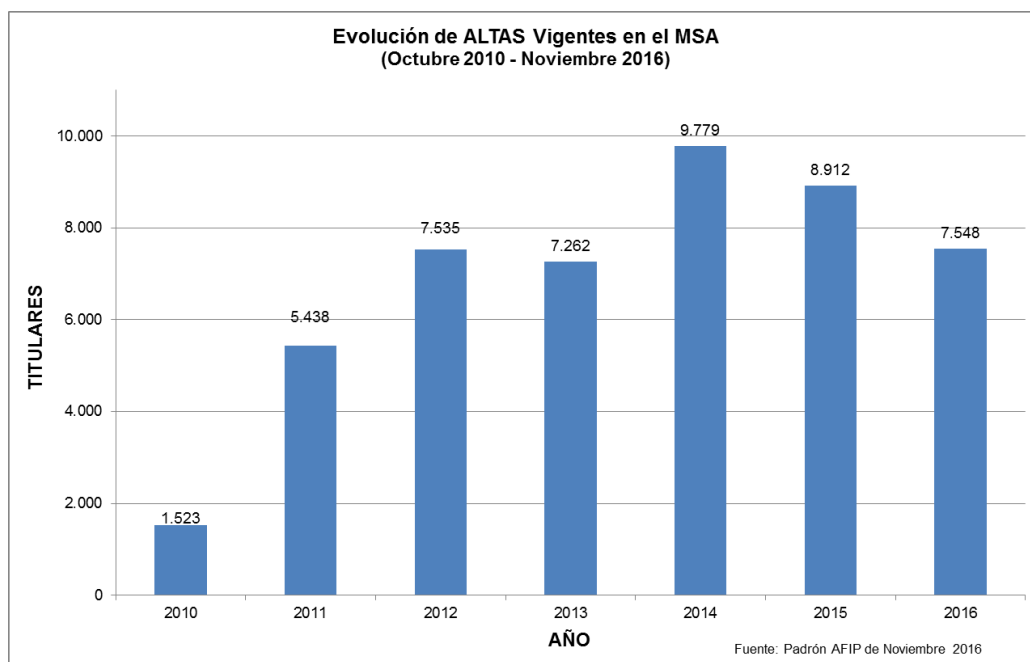
- No ser empleador.
- No trabajar en relación de dependencia.
- Pueden ser titulares de programas sociales.
- Ser propietario de hasta un máximo de tres (3) bienes muebles registrables.
- Ser propietario de hasta un bien inmueble.
- No pueden inscribirse los profesionales universitarios, excepto que realicen una actividad económica no vinculada con su profesión.

Hasta noviembre de 2016 (única información disponible – ver hallazgo 4.1), se encontraban inscriptos en el MSA alrededor de 48.000 titulares de NAF.

El Organismo informa que, durante el período auditado, las estrategias de captación de agricultores familiares se realizaron mediante:

- Capacitaciones del Foro de Organizaciones de la Agricultura Familiar
- Capacitaciones del INTA
- Capacitaciones de Federación Agraria
- Capacitaciones del Frente Nacional Campesino
- Campañas desde las delegaciones provinciales de la SAF

### **Gráfico N° 3: Evolución de altas anuales vigentes en MSA entre octubre de 2010 y noviembre de 2016, según datos de AFIP**



**Fuente:** datos de AFIP suministrados por JGM de Agroindustria

### 3.8. Organizaciones de la Agricultura Familiar. ReNOAF

La agricultura familiar como sector socioproductivo está constituido por numerosas organizaciones que constituyen un universo heterogéneo en cuanto a cantidad y perfiles de los integrantes, historia organizacional, objetivos y grado de formalización: desde grupos de productores sin formalización hasta organizaciones altamente formalizadas.

El Organismo informa:

*“Actualmente se está trabajando en la elaboración de la Resolución que le brinde un marco normativo. Se registran organizaciones desde 2012... Se está trabajando también en una nueva planilla on line, tal como se hiciera con el RENAF, teniendo como objetivo implementarla en los primeros meses del año 2017”. (Nota s/n JGM de Agroindustria, 29/11/16).*

En 2015 la SAF se propuso realizar el Estudio de las organizaciones de primer grado de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, con el objetivo de caracterizar la situación de las organizaciones e identificar el universo. El relevamiento nacional mostró un total de 4.730 organizaciones al 31/12/2015. Ese total estaba compuesto por organizaciones formales y no formales (sin personería jurídica). Poco más del 45% eran formales, el 22% estaba “en trámite” y un 33% no contaba con personería.

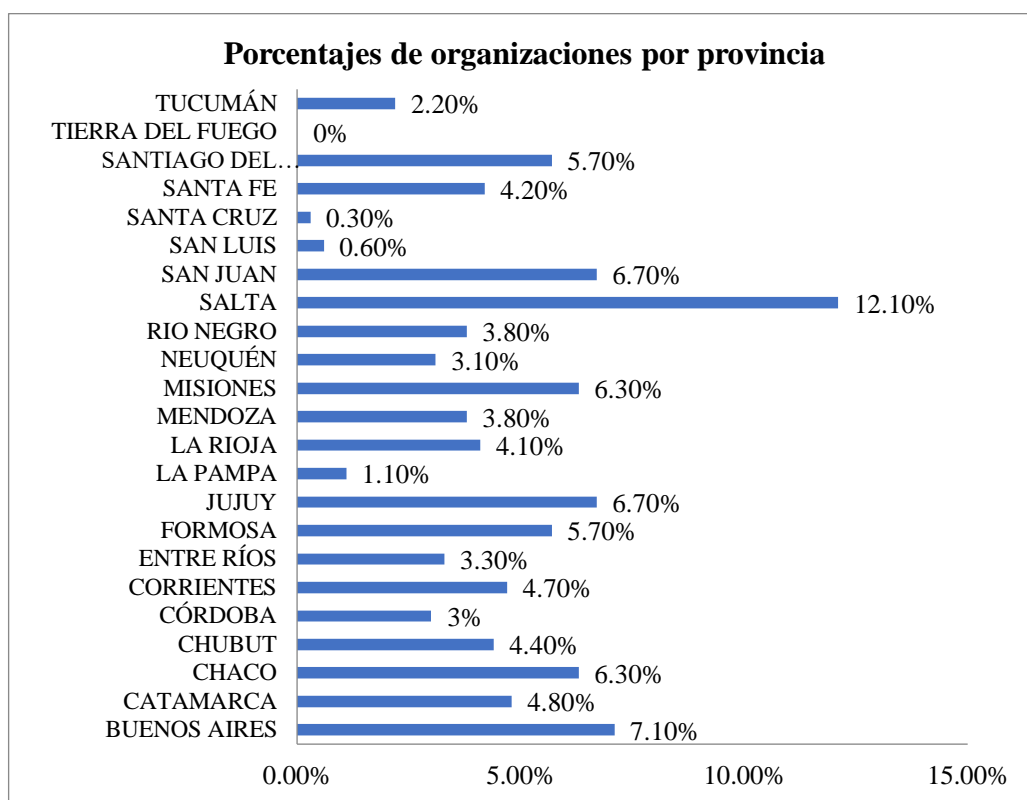


### **Auditoría General de la Nación**

Las organizaciones se han constituido bajo las siguientes formas jurídicas: Comunidad de Pueblos Originarios, Asociación Civil, Cooperativas o Consorcios. Las principales organizaciones son comunidades de pueblos originarios y asociaciones civiles.

Con respecto a la distribución por regiones, el NOA es la región con mayor proporción de organizaciones de base (31,5% del total), seguida por el NEA (23%), zona Centro (17,6%), Cuyo (15,2%) y la Patagonia (12,7%) (Ver Gráfico N° 4).

**Gráfico N° 4: Distribución del total de Organizaciones de AF por provincias:**



**Fuente:** JGM de Agroindustria en base a la información aportada por las delegaciones de Agricultura Familiar de las Provincias y las Direcciones de la SAF, para el Estudio de Organizaciones de Base de la Agricultura Familiar. Noviembre 2016

### **Mesa de estudio de las Organizaciones**

El 27 de abril de 2016 se realizó la primera reunión anual con la Mesa Coordinadora del Estudio de Organizaciones de la Agricultura Familiar, en la que se consideró encarar la segunda etapa atendiendo al análisis de una muestra de registros del RENOAF. El representante de UCAR expresó que se contaba con fondos y sería posible destinarlos a la tercera etapa, concebida como análisis en profundidad de algunas organizaciones seleccionadas con muestra intencional.

La segunda reunión se realizó el 10/05/16. Se analizaron temas vinculados con la segunda y la tercera etapa.

### **Dirección de Apoyo a las Organizaciones**

El objetivo de esta Dirección es brindar asistencia permanente a las organizaciones para el fortalecimiento organizativo y el crecimiento productivo y social (entre las acciones se



## **Auditoría General de la Nación**

encuentran: apoyo para la formalización y vinculación con los organismos provinciales de personería jurídica, impositivos y de economía social. Jornadas, encuentros de discusión de problemáticas y capacitación para fortalecer las organizaciones).

### **Dirección de Capacitación, Género y Juventud**

La Dirección distingue dos grandes rubros de capacitación: Economía Social y Popular; Producción primaria y agregado de valor. Informa que:

- Tanto en aspectos formativos, como de participación en producción y agregado de valor, los grupos prioritarios son las mujeres y los jóvenes rurales.
- Se promueven capacidades, ya sea de productores como de técnicos de la SAF.

### **3.9. Articulación interinstitucional**

El Informe de Gestión Anual a diciembre de 2015 de la SAF señala que uno de los pilares básicos de la estrategia de intervención, es la articulación con otros organismos del ámbito nacional, provincial y municipal, entidades del tercer sector y empresas privadas. Evalúa que de esta manera la intervención del Organismo se potencia en dos sentidos:

- Destinar recursos extrapresupuestarios de la SAF a agricultores familiares.
- Mejorar la ejecución de programas de otros organismos que se apoyan en la estructura territorial para llegar a organizaciones, comunidades y productores vinculados a la agricultura familiar.

Los listados de entidades que se presentan a continuación no son exhaustivos.

### **Articulación con organismos públicos para diagramar y ejecutar en conjunto políticas de intervención**

- Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), organismo público descentralizado con autarquía operativa y financiera, bajo la órbita del Ministerio de Agroindustria de la Nación.
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)
- Unidad para el Cambio Rural (UCAR) del Ministerio de Agroindustria de la Nación
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), organismo descentralizado, bajo la órbita del Ministerio de Agroindustria de la Nación
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Registro Nacional de Tierras Rurales
- Jefatura de Gabinete de Ministros, Agencia de Administración de Bienes del Estado - AABE
- Ministerio de Educación de la Nación
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación
- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales - INCAA
- Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires
- Ministerio de Producción del Chaco
- Secretaría de Producción y Empleo de Municipalidad de Esquel, Chubut
- Centro de Apoyo a la Producción de Esquel y la Comarca (CAPEC)

### **Instituciones de Educación Superior**

- Universidad Nacional de Santiago del Estero
- Universidad Campesina e Indígena, UNICAM, de Santiago del Estero
- Universidad Nacional General San Martín – UNSAM
- Escuela Nacional de Organización Comunitaria y Economía Popular (ENOCEP). Los Cursos de Organización Comunitaria y Economía Popular cuentan con la certificación de la Universidad Nacional de San Martín
- Universidad Nacional de Comahue
- Universidad Nacional de Formosa
- Universidad Nacional de Río Cuarto



### Auditoría General de la Nación

- Universidad Nacional de la Patagonia
- Universidad Nacional de Tres de Febrero- UNTREF

### Organizaciones de la agricultura familiar, campesina e indígena – Organizaciones de la comunidad

- Movimiento Campesino de Santiago del Estero - MOCASE
- Movimiento Nacional Campesino Indígena Vía Campesina- MNCI-VC
- Confederación de Trabajadores de la Economía Popular – CTEP
- Asamblea Campesina Indígena del Norte Argentino – ACINA
- Instituto de Cultura Popular-INCUPPO
- Grupo de Apoyo Jurídico por el Acceso a la Tierra – GATAJ
- Equipo Nacional de Pastoral Aborigen – ENDEPA
- Movimiento de los Trabajadores Sin Tierra – MST

### 3.10. Ejes estratégicos y líneas programáticas de la SAF, abril 2016

#### Ejes estratégicos 2016



Fortalecimiento institucional y apoyo a las organizaciones	Identificación y Formalización	Programas y Proyectos
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamentación Ley Nacional 27.118</li> <li>- Institucionalización espacios de diálogo con Organizaciones</li> <li>- Capacitación para las organizaciones</li> <li>- Transferencia de experiencias y conocimiento; extensión rural</li> </ul>	<p>RENAF RENOAF MSA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de la Cadena Nacional de la Comercialización</li> <li>- Inversión en Tecnología de Procesos y de Insumos</li> <li>- Utilización de capacidad instalada ociosa</li> <li>- Reconversión, mejorada de procesos productivos con mirada sistémica</li> </ul>

### Líneas Programáticas

Fuente: MA, SAF, 14/04/16

### 3.11. Programa Nacional de Apoyo a las Ferias Francas, Mercados Solidarios

En relación con los artículos 21 y 22 de la Ley Nacional 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, la SAF fijó como línea política la creación de un Programa Nacional de Apoyo a las Ferias Francas, Mercados Solidarios.

#### Propósitos del Programa

- Consolidar al sector de la Agricultura Familiar en el rol de actor relevante tanto a nivel de mercado, como en el protagonismo de agente de desarrollo socio económico local.
- Promover la inclusión de sectores cada vez más amplios de la sociedad, a través de la generación de herramientas que garanticen la continuidad y rentabilidad de las iniciativas ligadas a la Agricultura Familiar: Registro Nacional de Ferias Francas y Mercados Solidarios, seguimiento, disponibilidad y uso de la



## Auditoría General de la Nación

información vinculada a los precios que tienen los productos de la agricultura familiar.

### Objetivos

- Mejorar el acceso de los agricultores familiares a los diferentes mercados de la Agricultura Familiar mediante la conformación de “alianzas comerciales”.
- Promover distintas estrategias comerciales que contemplen diferentes niveles de complejidad; por ejemplo, fomento de medidas que fortalezcan las relaciones productor-consumidor (redes de confianza), circuitos cortos de mercancías (ferias locales), comercio solidario (productos ecológica y socialmente justos), centros de acopio de productos de la agricultura familiar, entre otros.
- Promover una Red Nacional de Comercialización de productos de la Agricultura Familiar (Red.Na.Com) teniendo en cuenta Red de Abastecimiento, ofertas y bolsones de productos, financiamiento a iniciativas de las organizaciones comercializadoras de productos de la agricultura familiar, intercambios, fondos rotatorios (prefinanciamiento).

El Organismo informa que a 2014 se relevaron 515 ferias francas en todo el país y presenta la desagregación por provincias (ver *Anexo II*).

### Acciones y actividades en 2015

Durante 2015 se llevaron a cabo acciones para fortalecer y promover Ferias Francas y Mercados Solidarios, entre las que se destacan: Reuniones Regionales donde se presentó el Programa Precios Cuidados y el instructivo para formular proyectos provinciales; reuniones de comercialización provinciales; reuniones con organizaciones de AF para trabajar sobre las posibles formas jurídicas de organización, sistemas comerciales y situación productiva. Se participó en encuentros en los que se profundizó y difundió la Ley de Reparación Histórica de la AF. Se lanzó el Sello de la Agricultura Familiar.

Tuvieron lugar 27 eventos y actividades en diferentes provincias del país (MA, SAF, Informe de la Dirección de Comercialización. Informe abreviado 2015/2016, con detalle de fechas, lugares y objeto de las acciones, sin documentación respaldatoria). (Para mayor detalle, ver Anexo II.)

### **Apoyo Económico a proyectos de comercialización**

El Organismo informa apoyo económico a los siguientes proyectos de comercialización<sup>11</sup>

- Provincia de La Pampa: Asociación de Productores Hortícolas Pampeanos (\$1.496.950)
- Provincia de Jujuy: Asociación Civil Juntos por un Futuro Solidario (\$1.305.000)
- Provincia de Formosa: Cooperativa de Trabajo San Isidro Labrador Ltda. (\$1.239.450)

### **Actividades y eventos - 2016**

En 2016 la Dirección de Comercialización para la Agricultura Familiar continúa con:

- Fortalecimiento de espacios comerciales mediante reuniones regionales con los referentes provinciales de comercialización para elaborar planes de trabajo y acordar criterios de políticas públicas de la SAF.
- Difusión del Sello de la Agricultura Familiar en los Puntos de Venta de productos de la AF; priorización de Ferias de la AF para articular con el PRONAFE.
- Confección de planillas para el relevamiento de Puntos de Venta y envío de planillas de actualización de Ferias Francas y Mercados Solidarios a los referentes provinciales de comercialización.

La cifra a setiembre de 2016 registra 886 puntos de venta de la AF, de los que 317 son puestos y 569, ferias.

### **3.12. Actividades de formación y capacitación**

---

<sup>11</sup> Expedientes iniciados en 2013.



## **Auditoría General de la Nación**

Respecto a las actividades de formación y capacitación respecto a Juventud, Género y asistencia a productores familiares y técnicos (que no sean jóvenes entre 16 a 30 años ni mujeres) llevadas adelante por el organismo, las mismas son detalladas en el Anexo IV.

### **3.13. Acciones y actividades de fortalecimiento institucional.**

Los proyectos y actividades de fortalecimiento institucional se encuentran detallados en el Anexo V del presente informe.

### **3.14. Tierras, hábitat e intervención en conflictos territoriales**

- Con relación a la cuestión judicial elevada ante la CIDH - Caso Internacional N° 12.094 Lakha Honat; conflicto por superposición de usos de territorio entre criollos ganaderos y comunidades de pueblos originarios en Depto. Santa Victoria Este, Salta. Sobre acceso al agua, la SAF avanzó en la construcción de doce pozos para los puesteros de los lotes 55 y 14 (*IGSSF 2015*).

#### **Intervención en conflictos**

El organismo informó su participación en 37 conflictos por la tierra durante 2015, mediante un listado con descripción y datos, que afectaban a más de 905 familias campesinas o indígenas. Estrategia en los casos pertinentes: elaboración de la SAF de informes que apuntan a brindar elementos demostrativos de la posesión de las tierras.

Se desarrolló la Ficha de Relevamiento de Conflictos distribuida a los referentes de tierras de las delegaciones. Comenzó la implementación del protocolo de intervención de la Dirección de Tierra, Hábitat y Arraigo Rural que unifica metodología.

#### **Mesas de Tierras**

Objetivo: abordar entre organizaciones e instituciones la problemática de la tierra, y realizar reuniones periódicas que tiendan a la resolución de problemas y conflictos.

Se propició la organización o se participó en mesas de tierras en Buenos Aires (primera reunión, 16/03/15); Mendoza y Chaco (lanzamiento, 21 /08/15).

### **Doce talleres sobre la temática de tierra y ambiente con organizaciones del sector**

- a) Talleres de capacitación en derechos a la tierra destinados a agricultores familiares y campesinos organizados conjuntamente con OAF
- b) Taller Diagnóstico de Implementación de la Ley de Bosques 26.331 en los territorios campesinos e indígenas, en la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSE (25/09/15)
- c) Talleres de difusión y promoción de la Ley Nacional 27.118
- d) Jornada de Debate Multisectorial sobre la Problemática de Tierras. 11 de setiembre de 2015

### **- Convenio suscrito el 16 de septiembre de 2015 con la Secretaría de DDHH**

Objetivo principal: Articulación de acciones para la resolución de conflictos territoriales.

**- Convenio con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.** En trámite en 2015 para la firma.

Objeto: 1.- Proveer, mediante acciones conjuntas, de tierras aptas y disponibles para el desarrollo de la agricultura familiar campesina e indígena, así como para aquellos sectores de la población en situación de vulnerabilidad social que no logren resolver el acceso a la tierra por medio de recursos propios. 2.- Proveer lo necesario a los fines de hacer efectivo el relevamiento, registro y determinación de tierras aptas y disponibles para el desarrollo de emprendimientos productivos de la agricultura familiar, campesina e indígena, las cuales integrarán el Banco de Tierras para la Agricultura Familiar creado por el art. 16 de la Ley Nacional 27.118 y serán objeto de adjudicación conforme lo establecido en el Art. 17 de la referida norma. 3.- Promover la aplicación de la Ley Nacional de Regularización Dominial N° 24.374 y del Decreto Provincial N° 2815/96 en el ámbito rural.



## Auditoría General de la Nación

### 3.15. Sobre objetivos planeados

Dadas las limitaciones al alcance antes señaladas (2.1.) y la situación encontrada, que se expone en 4.1., el equipo de auditoría sólo se expide en los temas sobre los que ha podido alcanzar opinión fundada y no sobre todos los objetivos específicamente planeados.

## 4. HALLAZGOS

### 4.1. Calidad de la información entregada por el organismo

- Se observan **inconsistencias en la información** remitida. Respecto de la participación de la producción del sector de la agricultura familiar en el volumen total de la producción, el organismo en un mismo informe presenta gráficos sobre volúmenes con datos que difieren para numerosos productos (Gráficos 2 y 3 del presente informe – ambos tienen como fuente MA, Informe SAF – 14/04/16).
- Los datos suministrados acerca de la evolución del personal en el período de auditoría fueron elaborados con **heterogeneidad de criterios**, lo cual impide su comparabilidad a los fines de determinar los recursos con los que contaba el organismo en los años analizados. El organismo nunca informó los datos del período con las discriminaciones solicitadas por el equipo de auditoría
- **Falta de integralidad e información incompleta y contradictoria** acerca de formación y capacitación, especialmente en 2016, que impidió dar cuenta del desenvolvimiento del organismo respecto al cumplimiento de los objetivos de género, juventud y asistencia para el conjunto de agricultores familiares, respecto de la promoción de la producción primaria, diversificación e intercambio de saberes y agregado de valor. Con fecha 29/11/16, Nota JG de MA S/N, envió el Informe de Gestión SAF 2015, donde figura un listado de actividades de formación y capacitación desarrolladas entre los años 2014 y 2015. Cuando solicitamos documentación que avale la realización de esas actividades, se informó que no había registros oficiales y que la Dirección de Capacitación

indicaba que no hubo actividades de capacitación en el periodo mencionado (Nota NO-2017-11314513-APN-SECCYDT#MA, 12/06/17). Posteriormente, por Nota NO-2018-09179950-APN-SECCYDT#MA, 16/03/18, el Organismo suministra los informes de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de 2014 y 2015, los cuales, parcialmente, brindan documentación que avala la realización de las actividades mencionadas.

Otro tanto ocurre con la falta de integralidad de la información, respecto al desarrollo entre agosto 2014 y mayo 2016 de acciones, actividades, programas, proyectos vinculados con el acceso a la tierra: venta, arrendamiento, donación, regulación de dominio. Los Informes de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional adjuntados a la Nota NO-2018-09179950-APN-SECCYDT#MA del 16/03/18 dan cuenta con detalle de que las hubo, pero, respecto de diversas acciones, no se adjunta documentación que avale lo informado. El Informe SAF del 14-04-16, también adjunto a dicha nota, no brinda información de acciones concretas en desarrollo a esa fecha.

Falta integralidad en la información suministrada sobre articulación interinstitucional y continuidades o modificaciones durante el período.

- Por último, **la información se encuentra desactualizada**, toda vez que los datos sobre el universo de agricultores familiares se basan en el Censo Nacional Agropecuario 2002. En consecuencia, los análisis ulteriores –fundados en aquél– presentan la dificultad de no encontrarse ajustados al universo actual.

Lo mismo ocurre respecto a la totalidad de inscriptos en el Monotributo Social Agropecuario de titulares de NAF, la información disponible es a noviembre de 2016.

Finalmente, la información sobre la totalidad registrada de puntos de venta de la AF, es a setiembre de 2016.

#### **4.2. Acerca de las modificaciones en la estructura institucional de la SAF.**

Como se ha indicado, en enero de 2016 el organismo ha presentado una modificación de su estructura organizativa.

Del análisis comparativo de los organigramas SAF 2016 y 2015 puede apreciarse:



## **Auditoría General de la Nación**

A) La supresión de las áreas que se encontraban diseñadas en coincidencia con las premisas de la Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar (Decreto PEN 1030/14, las Resoluciones Jefatura de Gabinete de Ministros 404/2014, 478/2015 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Decisión Administrativa 175/2010 Jefatura de Gabinete de Ministros):

Las Direcciones suprimidas:

- Ejecución territorial
- Planificación, seguimiento y evaluación
- Pueblos originarios
- Capacitación, género y juventud
- Tierra, hábitat y arraigo
- Pesca artesanal
- Programas para municipios sustentables
- Ferias Francas e intercambio regional

Las coordinaciones suprimidas:

- RR.HH.
- Técnica
- Administrativa
- Financiamiento
- Cadena de valor (esta última fue incluida en una Dirección, por lo que no ha desaparecido).

B) La degradación institucional de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, que pasa a ser Dirección.

C) La incorporación de una Dirección de Comercialización

D) Creación de la Dirección de Capacitación y Asistencia Técnica

El relevamiento documental da cuenta de actividades específicas relacionadas con el “género” (capacitación, promoción, fortalecimiento) y con la juventud en 2014 y 2015 pero no durante los meses auditados de 2016. Lo mismo corresponde señalar respecto de “acceso a la tierra”, hábitat e intervención en conflictos territoriales.

La Ley de Reparación Histórica importa un logro para el desarrollo de los territorios, apunta a promover el arraigo rural y brinda un marco institucional claro en el cual se encuentra representada la diversidad existente en la Agricultura Familiar. Por ello entendemos que el diseño institucional debe ser acorde a los objetivos de la misma.

### **4.3. Manual Operativo.**

La Secretaría no contaba con un Manual Operativo, por lo que no se contó con pautas claras, sistemáticas y procedimientos operativos estandarizados para las diferentes acciones y actividades a desarrollar.

La nota JGM S/N° del 29/11/16 no suministra información o documentación al respecto. Por email del 6/07/17, la Subsecretaría de Ejecución de Programas para la Agricultura Familiar informa al respecto que *“actualmente el Ministerio de Agroindustria se encuentra abocado a la reglamentación de los distintos aspectos operativos y/o procedimentales previstos en la Ley Nacional N° 27.118.”*

### **4.4. Planes Operativos Anuales**

Para los años 2014, 2015 y 2016 no se confeccionaron los POA respectivos.

La nota JGMS/N del 29/11/16 no informa al respecto. Por email del 6/03/17, el Organismo indica que en 2015 y 2016 no se elaboraron POA.

La importancia del POA radica en que define las metas anuales, con las correspondientes acciones y actividades, necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos.



## Auditoría General de la Nación

### 4.5. Evolución inscriptos en el ReNAF

Al 30/06/16, el ReNAF registraba 117.534 NAF. A esa fecha incluiría, considerando como parámetro el CNA 2002, al 46,8% de los AF de la Argentina. Las provincias con mayor número de inscriptos eran Misiones, Santiago del Estero y Buenos Aires (17.511; 13.758 y 10.743 respectivamente).

El cuadro siguiente presenta total de NAF inscriptos, total de explotaciones agropecuarias familiares (EAP F), y porcentajes de NAF inscriptos a nivel nacional y por provincias.

**Cuadro N° 5: Núcleos de Agricultores Familiares inscriptos en el ReNAF. Total del país y por provincias, en números absolutos y porcentuales. Junio 2016.**

Provincia	NAF Registrados 2016	Distribución NAF registrados %	EAP F 2002 <sup>12</sup>	NAF Registrados sobre EAP F 2002 %
Buenos Aires	10.743	9,1	33.653	31,9
Catamarca	4.975	4,2	8.134	61,2
Chaco	5.165	4,4	14.730	35,1
Chubut	1.325	1,1	2.372	55,9
Córdoba	3.800	3,2	17.874	21,3
Corrientes	8.382	7,1	12.389	67,7
Entre Ríos	3.122	2,7	17.733	17,6
Formosa	4.085	3,5	7.897	51,7
Jujuy	3.066	2,6	8.341	36,8

<sup>12</sup> Obschatko, Edith Scheinkerman de; *Las Explotaciones Agropecuarias Familiares en la República Argentina. Un análisis a partir de los datos del Censo Nacional Agropecuario 2002*, MAGyP, PROINDER, Serie Estudios e Investigaciones, 2009.

La autora explicita que, partiendo de esos datos, define la explotación agropecuaria familiar como aquella en la que se verifica el trabajo directo del productor y la existencia de trabajo familiar, y se acepta la posibilidad de que se contrate hasta dos trabajadores remunerados permanentes. Aclara que, si bien no se estableció el tamaño de la explotación como criterio de diferenciación, se estableció un límite superior de extensión y de capital para que en el universo no se filtraran explotaciones que, con toda evidencia, no pueden ser explotadas por una estructura familiar –ni aún con dos trabajadores no familiares– pero que, por cuestiones de la declaración censal, pudieran aparecer como tales. Igualmente, se eliminó de la base de datos los casos que tenían estructura jurídica de sociedad anónima o en comandita por acciones.

<b>La Pampa</b>	1.119	1,0	3.978	28,1
<b>La Rioja</b>	3.604	3,1	7.194	50,1
<b>Mendoza</b>	7.795	6,6	20.239	38,5
<b>Misiones</b>	17.511	14,9	25.359	69,1
<b>Neuquén</b>	2.020	1,7	3.772	53,6
<b>Río Negro</b>	1.559	1,3	4.737	32,9
<b>Salta</b>	6.276	5,3	8.026	78,2
<b>San Juan</b>	5.118	4,4	4.212	121,5
<b>San Luis</b>	1.303	1,1	3.077	42,3
<b>Santa Cruz</b>	386	0,3	97	397,9
<b>Santa Fe</b>	7.161	6,1	20.850	34,3
<b>S. del Estero</b>	13.758	11,7	18.107	76,0
<b>T. del Fuego</b>	75	0,1	27	277,8
<b>Tucumán</b>	5.186	4,4	8.318	62,3
<b>Total País</b>	<b>117.534</b>	<b>100,0</b>	<b>251.116</b>	<b>46,8</b>

**Fuente:** JGM de Agroindustria, con información del ReNAF y del Censo Nacional Agropecuario del año 2002, publicada en el estudio “*Las Explotaciones Agropecuarias Familiares en la República Argentina: Un análisis a partir de los datos del Censo Nacional Agropecuario de 2002*” (Obschatko, 2009).

#### ➤ Cobertura

La estimación del Organismo del alcance de la cobertura del ReNAF en base a *datos censales de 2002*, manifiesta importantes inconsistencias en los porcentajes que presentan las provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y San Juan (397,9%, y 277,8% y 121,5%, respectivamente), sea por subestimación de NAF y/o registros incorrectos en el ReNAF.

Por otra parte, numerosas provincias exhiben datos de cobertura significativamente inferiores a la media nacional (46,8%), sea por sobrestimación de NAF (reducción del número entre 2002 y la actualidad por distintos factores, entre ellos la expansión de la producción de soja) y/o dificultades en la captación del ReNAF. (Nos referimos a Entre Ríos; Córdoba; La Pampa; Buenos Aires; Río Negro; Santa Fe; Chaco).

Importa destacar el proceso de expansión de la frontera agrícola y, particularmente, de la soja durante las últimas décadas del siglo pasado y en el actual. En el periodo intercensal 1988-2002, ese proceso generó:



## Auditoría General de la Nación

- La reducción de las EAP correspondientes al estrato de superficie más pequeño (hasta 100 ha)
- Pérdida de superficie de las EAP de hasta 500 ha
- Pérdida de prácticas sustentables expresada en el aumento de la producción de soja en detrimento del maíz y el tambo, entre otros
- Adquisición de grandes extensiones por capitales extranjeros en virtud de los precios bajos de la tierra<sup>13</sup>

*“Esta puja para acceder a tierras aptas permiten que los valores de arrendamientos se eleven campaña tras campaña, ... dificultando... las oportunidades de medianos productores o productores familiares que quieren incrementar su escala productiva mediante el arriendo.”<sup>14</sup>*

### ➤ Evolución anual de inscriptos

El número de inscripciones anuales en el ReNAF era muy bajo hasta 2009, creció significativamente en 2010 (28.706) y alcanzó el máximo en 2011 con 28.906 nuevos inscriptos. A partir de 2012 presentó una tendencia descendente hasta el fin del periodo auditado. La inscripción en los cinco primeros meses de 2016 fue particularmente baja (680) (ver Gráfico N° 5).

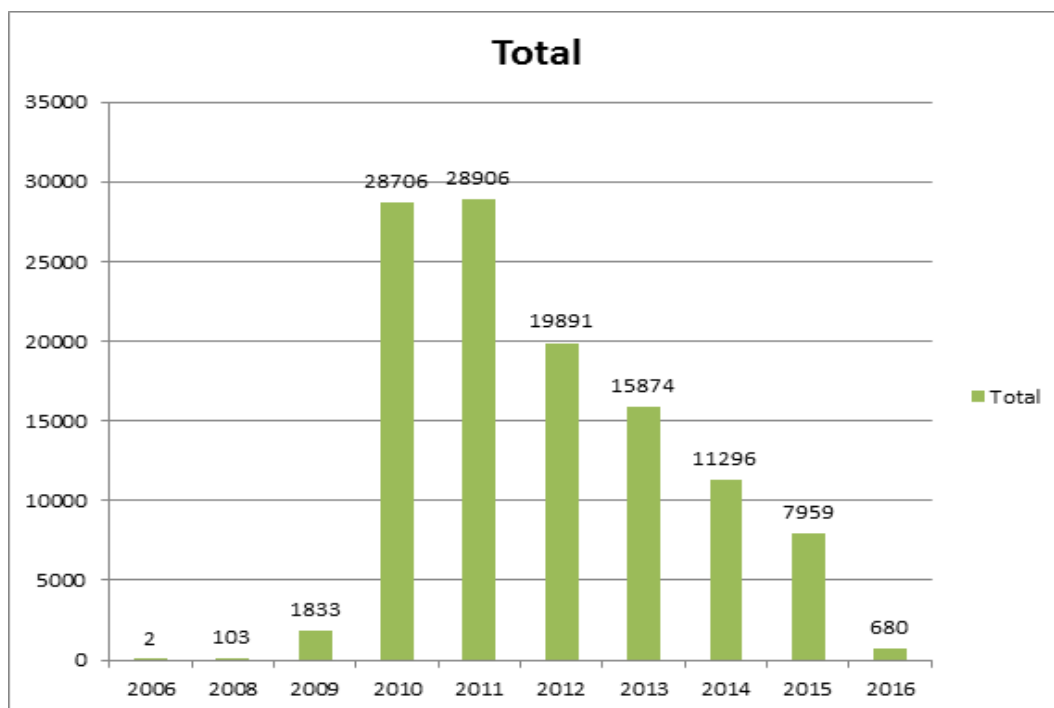
Cabe subrayar la importancia de la inscripción de los NAF en el ReNAF ya que es requisito para acceder a las políticas de agricultura familiar.

---

<sup>13</sup> PROINDER, 2013.

<sup>14</sup> PROINDER, 2013.

**Gráfico N° 5: Evolución del número anual de nuevos inscriptos en el ReNAF desde la creación del Registro hasta el 31-05-2016**



**Fuente:** Nota JGMA S/N° del 29-11-16

Por último, respecto del documento “*Relevamiento y sistematización de problemas de tierra de los agricultores familiares en Argentina*” si bien tuvo una cobertura geográfica amplia, los propios autores señalan que el mismo era incompleto y advertían sobre la necesidad de mantenerlo actualizado. Opinión compartida por este equipo de auditoría.

#### **4.6. Organizaciones de Agricultura Familiar inscrita en el ReNOAF**

El relevamiento del Estudio de Organizaciones de la Agricultura Familiar ha indicado un total de 4.730 organizaciones; por lo tanto, las 778 registradas en el ReNOAF apenas representan el 16,45% al 31/12/15.

Además de incompleto, el Organismo ha señalado otras dificultades del ReNOAF: registración en papel y necesidad de precisar el criterio en cuanto al porcentaje de AF requerido para que una asociación de productores agropecuarios sea considerada OAF<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> Nota JGMA s/n del 29/11/16 y entrevista del 7-9-16 en que el Secretario de Agricultura Familiar informó que se estaba considerando el porcentaje mínimo de agricultores familiares requeridos para que una OAF



## Auditoría General de la Nación

### **4.7. Agricultores familiares inscriptos en el Monotributo Social Agropecuario. Número y proporción por provincias**

A noviembre de 2016, se encontraban inscriptos en el MSA 47.997 agricultores familiares. Durante el período auditado se inscribió aproximadamente el 50% del padrón dado que entre 2014 y noviembre de 2016 hubo 26.239 altas (55% del total).

Los 47.997 inscriptos representan el 19,1% del total de NAF del país, de acuerdo con los datos del CNA 2002. La desagregación según provincias muestra significativa variabilidad en la proporción de inscriptos: mientras Río Negro y Santa Cruz bordean o superan el 40% (42,9 y 39,2%, respectivamente) seguidos por Misiones y Chubut, en cambio en San Luis, Chaco, Santiago del Estero y La Rioja no superan el 10% (5,6; 5,7; 7,8 y 9,4%, respectivamente) (Ver Cuadro N° 6).

A nivel nacional el 40,84% de los AF inscriptos en ReNAF también lo está en el MSA, con muy importante variabilidad interprovincial (ver Cuadro N°7). Un caso singular lo constituye Río Negro, con mayor cantidad de inscriptos en el MSA que en el ReNAF (teniéndose en cuenta que la inscripción en el segundo es condición necesaria para el primero).

De acuerdo con el CNA 2002, el sector menos capitalizado representa el 45% del total de explotaciones agropecuarias familiares, esto es alrededor de 113.000 EAP F; de manera que una amplia franja de ese sector no contaría con las ventajas de formalización, acceso a la cobertura de obra social y, fundamentalmente, previsional que el MSA brinda.

Las variaciones interprovinciales aún dentro de una misma región indican que las diferencias no obedecen exclusivamente a la proporción de población objetivo o

---

fuera definida como tal. En Brasil el porcentaje era del 50%; indicó que tal vez en la Argentina se estableciera en 70%.

destinataria del MSA, sino también a las acciones desarrolladas por la SAF Central y las delegaciones en la difusión de las características del MSA; a la mayor o menor accesibilidad de los agricultores a la información y a la pertenencia a organizaciones de agricultores; entre otros aspectos.

**Cuadro N° 6: Agricultores Familiares inscriptos en el MSA, total nacional y por provincias. Relación respecto de los EAP F 2002**

Provincia	AF inscriptos en MSA	Distribución Inscriptos MSA %	EAP F 2002	Inscriptos en MSA sobre EAP F 2002 %
Buenos Aires	7.269	15,14	33.653	21,6
Catamarca	2.086	4,35	8.134	25,6
Chaco	833	1,74	14.730	5,7
Chubut	859	1,79	2.372	36,2
Córdoba	1.625	3,39	17.874	9,1
Corrientes	3.986	8,30	12.389	32,2
Entre Ríos	1.806	3,76	17.733	10,2
Formosa	2.339	4,87	7.897	29,6
Jujuy	1.365	2,84	8.341	16,4
La Pampa	769	1,60	3.978	19,3
La Rioja	678	1,41	7.194	9,4
Mendoza	2.383	4,96	20.239	11,8
Misiones	9.538	19,87	25.359	37,6
Neuquén	598	1,25	3.772	15,9
Río Negro	2.032	4,23	4.737	42,9
Salta	1.876	3,91	8.026	23,4
San Juan	546	1,14	4.212	13,0
San Luis	172	0,36	3.077	5,6
Santa Cruz	38	0,08	97	39,2
Santa Fe	3.354	6,99	20.850	16,1
S. del Estero	1.407	2,93	18.107	7,8
Tierra del Fuego	-	0,00	27	0,0
Tucumán	2.438	5,08	8.318	29,3
<b>Total País</b>	<b>47.997</b>	<b>100,00</b>	<b>251.116</b>	<b>19,1</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos suministrados por JGM de Agroindustria, con información del Censo Nacional Agropecuario del año 2002 publicada en *Las Explotaciones Agropecuarias Familiares en la República Argentina: Un análisis a partir de los datos del Censo Nacional Agropecuario de 2002*, (Obschatko, 2009).



Auditoría General de la Nación

**Cuadro N° 7: Relación entre el número de inscriptos en el MSA y en el ReNAF**

<b>Provincia</b>	<b>Inscriptos MSA (a)</b>	<b>Inscriptos ReNAF (b)</b>	<b>(a) / (b %)</b>
<b>Buenos Aires</b>	7269	10.743	<b>67,66</b>
<b>Catamarca</b>	2086	4.975	<b>41,93</b>
<b>Chaco</b>	833	5.165	<b>16,13</b>
<b>Chubut</b>	859	1.325	<b>64,83</b>
<b>Córdoba</b>	1625	3.800	<b>42,76</b>
<b>Corrientes</b>	3986	8.382	<b>47,55</b>
<b>Entre Ríos</b>	1806	3.122	<b>57,85</b>
<b>Formosa</b>	2339	4.085	<b>57,26</b>
<b>Jujuy</b>	1365	3.066	<b>44,52</b>
<b>La Pampa</b>	769	1.119	<b>68,72</b>
<b>La Rioja</b>	678	3.604	<b>18,81</b>
<b>Mendoza</b>	2383	7.795	<b>30,57</b>
<b>Misiones</b>	9538	17.511	<b>54,47</b>
<b>Neuquén</b>	598	2.020	<b>29,60</b>
<b>Río Negro</b>	2032	1.559	<b>130,34</b>
<b>Salta</b>	1876	6.276	<b>29,89</b>
<b>San Juan</b>	546	5.118	<b>10,67</b>
<b>San Luis</b>	172	1.303	<b>13,20</b>
<b>Santa Cruz</b>	38	386	<b>9,84</b>
<b>Santa Fe</b>	3354	7.161	<b>46,84</b>
<b>S. del Estero</b>	1407	13.758	<b>10,23</b>
<b>T. del Fuego</b>		75	<b>0,00</b>
<b>Tucumán</b>	2438	5.186	<b>47,01</b>
<b>Total</b>	47.997	117.534	<b>40,84</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos suministrados por JGM de Agroindustria.

#### **4.8. Programa Nacional de Apoyo a las Ferias Francas, Mercados Solidarios**

Del análisis no se desprende que se haya avanzado en la conformación de la red nacional de comercialización prevista por la Ley Nacional 27.118 y por el Organismo (Red.Nac.Com.), que requiere articular estructuras propias, cooperativas de productores o bien instancias mixtas; articular con grupos de consumidores; implementar acciones integrales con respecto al transporte y una amplia difusión pública de las características de los productos de la agricultura familiar, entre otros aspectos.

Durante el periodo 2015/16 se observa continuidad y desarrollo en acciones de comercialización y apoyo a ferias francas y mercados solidarios en las diferentes regiones del país.

#### **5. ANÁLISIS DE LA VISTA**

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del Organismo mediante Nota N° 1095/18- P de fecha 25/10/2018.

La respuesta, enviada por Nota PV-2018-57527236-APN-SECCYDT#MPYT de fecha 09/11/2018, que se encuentra en el Anexo VI del presente Informe, formula descargos que son analizados en el Anexo VII y que no modifican los Hallazgos ni las Recomendaciones, por lo que se mantienen.

#### **6. RECOMENDACIONES**

**6.1.** Procurar que la información brindada por el organismo sea consistente, homogénea, integral y actualizada.

**6.2.** Arbitrar los medios para que el diseño institucional de la Secretaría (actual Subsecretaría) resulte acorde a los objetivos y prioridades que establece la Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar y atienda a la heterogeneidad del universo al que se orienta.

**6.3.** Elaborar el Manual Operativo del Organismo para que los agentes conozcan y apliquen procedimientos estandarizados para las diferentes acciones y objetivos que prevé



## **Auditoría General de la Nación**

la Ley de Reparación Histórica. Manual, o distintos manuales y guías, a actualizarse periódicamente en virtud de circunstancias nuevas, cambiantes o inicialmente no previstas.

**6.4.** Elaborar los POA anuales, que organizan y sistematizan acciones y actividades para el alcance de las metas del período y el logro de los objetivos estratégicos.

**6.5.** Promover la inscripción de los agricultores familiares en el ReNAF a través de las diferentes modalidades de preinscripción y, fundamentalmente, en territorio para asegurar tanto la inclusión de los integrantes del sector en las políticas públicas de la agricultura familiar, como el conocimiento pormenorizado de la composición socioeconómica y la distribución geográfica del universo de los NAF hacia los que se dirigen esas políticas.

**6.6.** Promover la inscripción de las organizaciones de agricultura familiar en el ReNOAF y perfeccionar la calidad y sistemas de las inscripciones.

**6.7.** Promover la difusión e inscripción en el MSA de los agricultores familiares que reúnen los requisitos establecidos. A este fin, es importante la presencia territorial de la Secretaría, contemplando las variaciones interprovinciales de las actuales inscripciones.

**6.8.** Impulsar la conformación de la *red nacional de comercialización* prevista por la Ley 27.118 y por el Organismo, que requiere articulación de estructuras -públicas, de cooperativas de productores o instancias mixtas-; vinculación con grupos de consumidores; ejecución de acciones integrales en cuanto a transporte y de difusión pública masiva de la importancia y características de los productos de la agricultura familiar, entre otros aspectos.

## **7. CONCLUSIONES**

Los agricultores familiares representan alrededor de dos tercios o más -según la estimación que se adopte- del conjunto de productores agropecuarios del país, ocupan entre el 14 y el 18% de la superficie total de explotaciones agropecuarias y en 2002 exhiben mayor productividad que las no familiares. Las regiones del NOA y NEA reúnen al 60 % de los agricultores familiares de la Argentina.

Por Decreto 1030 de 2014 se crea la Secretaría de Agricultura Familiar, antes Subsecretaría dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar.

En diciembre de ese año se sanciona la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar que crea un régimen con la finalidad prioritaria de *incrementar la productividad, seguridad y soberanía alimentaria y de valorizar y proteger al sujeto esencial de un sistema productivo ligado a la radicación de la familia en el ámbito rural, sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica*. Destaca la importancia de fortalecer la organización y la movilidad social, con especial atención a las condiciones y necesidades de la mujer y la juventud rural; generar actividades para agregar valor a los productos primarios, impulsar el desarrollo local e implementar políticas comerciales que aseguren la colocación de la producción en mercados más amplios. La Ley no ha sido reglamentada.

Durante el período auditado, el Organismo ha realizado estudios tendientes a profundizar el conocimiento acerca de las características del universo de agricultores familiares y de sus organizaciones. Se han desarrollado actividades de capacitación, formación y de fortalecimiento institucional.

Las limitaciones al alcance antes detalladas (punto 2.1) y la calidad de la información entregada por el organismo (hallazgo 4.1), han impedido constatar la continuidad o no durante el primer semestre de 2016 de las actividades específicamente orientadas a mujeres y jóvenes; y de las intervenciones en casos de conflictos de tierras.

La estructura de la Secretaría se modifica en 2016, con desjerarquización de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y supresión de varias direcciones.

El desenvolvimiento eficaz del Organismo requiere de manual o guías operativas para sistematizar y estandarizar los procedimientos, y la elaboración anual de los POA. Resulta necesario impulsar la inscripción de los agricultores familiares en el ReNAF, condición para acceder a las políticas públicas de la que son destinatarios y a la vez fuente básica de datos para el diseño de aquéllas; promover el fortalecimiento institucional y el registro de las organizaciones de la agricultura familiar; difundir e inscribir en el MSA a los agricultores familiares cuyo perfil se adecue a las condiciones establecidas; impulsar la



### **Auditoría General de la Nación**

constitución de la *red nacional de comercialización* prevista por la Ley 27.118 y por el Organismo; dar a conocer a través de los medios masivos de comunicación las características de los productos de la agricultura familiar, entre otros aspectos.

Teniendo en cuenta la relevancia de la agricultura familiar para la producción de alimentos, la creación de empleo y la sostenibilidad ambiental, es muy importante implementar el Banco de Tierras que la Ley 27.118 ha creado, y generar condiciones que favorezcan el acceso a la tierra y el arraigo de la población rural, desarrollar la infraestructura e instalar el equipamiento necesario a esos fines, y promover activamente la diversificación de la producción y el agregado de valor.

### **8. LUGAR Y FECHA**

Buenos Aires, diciembre de 2018

### **9. FIRMAS**

## ANEXO I.

### MARCO LEGAL DE AGRICULTURA FAMILIAR

Constitución Nacional  Artículo 31, 41, 75, Incisos 10, 12, 13, 18, 22, y 24 y 121 y 124	Establece la competencia nacional en el dictado de las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las Provincias, las necesarias para complementarlas (art.41). La distribución de competencias y suscripción de tratados de integración. La titularidad de dominio de las provincias en cuanto a los recursos naturales existentes en su territorio y la facultad de celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal permitiendo la regionalización en materia de RSU.
<b>LEYES NACIONALES</b>	
Ley Nacional 23.843	Creación del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO como órgano de asesoramiento y consulta de la Presidencia de la Nación sobre cuestiones atinentes al sector agropecuario y pesquero, que por su impacto en las economías regionales o provinciales así lo requieran. El Consejo Federal Agropecuario se constituirá en comisiones regionales y por actividad. El funcionamiento y número de dichas comisiones será establecido en el reglamento interno del Consejo. Una de sus funciones es la atención, con políticas específicas, a la problemática de la agricultura familiar y los pequeños productores rurales, a cuyo efecto se garantizará la participación efectiva de las organizaciones representativas del sector (desde el 28/1/2015).
Ley Nacional 24.374	Establece un régimen de regularización dominial en favor de ocupantes que acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante 3 años, con anterioridad al 1/1/92, y su causa lícita, de inmuebles urbanos que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente. En los mismos términos se incluyen En las mismas condiciones se incluyen a



Auditoría General de la Nación

	estos beneficios los agricultores familiares respecto del inmueble rural donde residan y produzcan (desde el 28/01/2015)
Ley Nacional 25.675	Ley General del Ambiente (LGA). Presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Esta Ley establece un sistema federal de coordinación interjurisdiccional para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional (Artículo 1º, inc. j), instrumentado a través del COFEMA, cuyo. Los Arts. 11, 12 y 13 de la ley hacen referencia a la necesidad de efectuar evaluaciones de impacto ambiental ante cada obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente.
Ley Nacional 25.685	Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones. Su modificación. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) - Monotributo. Sustitúyese el Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificaciones y complementaria. Derógase el Régimen Especial de Seguridad Social para Pequeños Contribuyentes Eventuales establecido por el Decreto N° 1401/2001. Establécese un régimen especial de regularización de obligaciones provenientes del aporte previsional de los trabajadores autónomos, regulado por las Leyes Nros. 24.241, 18.038, 19.032 y 21.581 y del impuesto integrado y cotizaciones previsionales fijas con destino al Sistema Unico de la Seguridad Social, correspondiente a los responsables adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes instituidos por la Ley N° 24.977 y sus modificaciones.
Ley Nacional 26.509	Establece el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación

	<p>de Emergencias y Desastres Agropecuarios. Creando en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Producción el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios con el objetivo de prevenir y/o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales. Crea el Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) cuyo monto mínimo anual de 500.000.000 de pesos de los cuales el 20% debe afectarse a acciones orientadas a la prevención de daños por emergencias y desastres agropecuarios sobre la agricultura familiar desde el 28/1/2015. Establece un Consejo Consultivo precedido con participación de provincias y universidades y como órgano de aplicación al Ministerio de Producción que administrará el fondo creado por la misma.</p>
Ley 27.118	Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar
Decreto PEN N° 1030/2014	Decreto de creación de la Secretaría de Agricultura Familiar. Aprueba la estructura organizativa del primer nivel operativo
Decreto DNU PEN 13/2015	Modifica la Ley de Ministerios, y establece un total de 20 Ministerios y en el art.20 ter.- establece el MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA con función de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la agricultura, la ganadería y la pesca, y en particular: en 19 ítems. en los que en ninguno se incluye expresamente a la Agricultura Familiar.
Decreto PEN 32/2016	Modifica el Decreto 357/2002 y modificatorias; completa el DNU 13/2015 e incluye una Secretaria de Agricultura Familiar con una Subsecretaría de Ejecución de Programas para la



Auditoría General de la Nación

	<p>Agricultura Familiar; con los siguientes objetivos, donde no se incluye expresamente la aplicación de la Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Coordinar y efectuar el seguimiento de la ejecución de planes, programas y proyectos destinados a atender las necesidades específicas de la agricultura familiar.</li><li>2. Identificar y proponer fuentes de financiamiento externo para atender planes y proyectos en apoyo de la agricultura familiar.</li><li>3. Supervisar y dirigir la ejecución de acciones de asistencia técnica y de gestión de los emprendimientos de la agricultura familiar.</li><li>4. Coordinar la evaluación permanente de resultados de las políticas, planes y programas en ejecución, proponiendo los ajustes necesarios, tendientes a lograr el cumplimiento de los objetivos.</li><li>5. Asistir a la Secretaría en la propuesta de políticas específicas para el sector de la agricultura familiar y coordinar su ejecución.</li><li>6. Asistir a la Secretaría en los aspectos técnicos de la coordinación y la ejecución de los distintos programas de intervención sectorial, territorial y social.</li><li>7. Asistir a la Secretaría en las instancias de diálogo con las áreas de agricultura familiar de los Gobiernos Provinciales, de las organizaciones sectoriales y con otros organismos públicos o privados que actúen en el ámbito de la agricultura familiar local, regional o internacional.</li><li>8. Coordinar la formulación y seguimiento de proyectos sectoriales con financiamiento interno y/o externo, destinados al fortalecimiento del sector de la agricultura familiar.</li></ol>
--	---

MERCOSUR/GMC/RES N° 25/07	<p>Establece las directrices para el reconocimiento e identificación de la agricultura familiar en el Mercosur Los Agricultores/as destinatarios de las políticas públicas diferenciadas dirigidas al sector de la Agricultura Familiar serán aquellos cuyos establecimientos cumplan, como mínimo, con todos y cada uno de los siguientes criterios:</p> <p>I) La mano de obra ocupada en el establecimiento corresponderá predominantemente a la familia, siendo limitada la ocupación de trabajadores contratados.</p> <p>II) La familia será responsable directa de la producción y gestión de las actividades agropecuarias y residirá en el propio establecimiento o en una localidad próxima.</p> <p>III) Los recursos productivos utilizados serán compatibles con la capacidad de trabajo de la familia, con la actividad desarrollada y con la tecnología utilizada, de acuerdo con la realidad de cada país.</p>
Resolución N° 132/2006 SAGPYA	<p>Crea en el ámbito de la SAGPYA, el Foro Nacional de la Agricultura Familiar. integrado por el Coordinador del Programa Federal de Reconversión Productiva – CAMBIO RURAL, el Coordinador del Programa Social Agropecuario, el Coordinador Técnico de los Programas del Nordeste y Noroeste Argentino – PRODERNEA/ PRODERNOA, todos ellos en representación de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION el Coordinador Alterno de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR) y DOS (2) representantes por cada organización que represente a la Agricultura Familiar Argentina.</p>
Resolución N° 255/2007 SAGPYA	<p>Crea el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) Componentes: — La Unidad de Registro de la Agricultura Familiar (URAF) funciona dentro de la Comisión de</p>



Auditoría General de la Nación

	<p>Desarrollo Rural (CDR) en la SAGPyA.</p> <p>— Los Nodos Centralizadores (NC) (en adelante, NC) que son oficinas conformadas por dependencias de programas y organismos pertenecientes a la SAGPyA, entidades y organizaciones pertenecientes al FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (FONAF), que funciona como nexos entre las Ventanillas de Registro (VR) y la URAF.</p> <p>— Ventanillas de Registro (VR) conformadas por equipos de registradores, encargados de cumplimentar el llenado de las planillas de registro.</p>
Resolución N° 8/2008 de la ex – SAGPYA	<p>Aprueba el PLAN DE APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES (PAPYM), en el ámbito de la entonces SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del ex - MINISTERIO DE PRODUCCION, el cual se implementa a partir de una estrategia de intervención que apunta al desarrollo autónomo y sustentable de los pequeños y medianos productores, con el propósito de generar las bases materiales y humanas de un verdadero desarrollo genuino con inclusión en un marco de concertación de políticas entre el ESTADO NACIONAL, las Provincias, los Municipios y las organizaciones de productores.</p>
Resolución N°759/2009 SENASA	<p>Crea la Comisión de Agricultura Familiar (SENAF) dentro del SENASA.</p>
Resolución N°8/2011 MAGYP	<p>Establece que el Foro Nacional de la Agricultura Familiar funcionará en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA integrado por:</p> <p>a) El titular de la SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR y los titulares de las Subsecretarías y Direcciones Nacionales que de ella dependen.</p>

	<p>b) Un representante de la UCAR, y por cada uno de los organismos descentralizados (INTA, SENASA, el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, la ONCCA y el INASE). d) uno del INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE; un representante por cada Región del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO; y dos representantes de organizaciones de productores de la Agricultura Familiar que se encuentren registrados en el RENAF, por provincia.</p>
<p>Resolución N° 334 /2012 MAGYP</p>	<p>Establece el PROGRAMA DE INCLUSION Y DESARROLLO RURAL (PIDER), como continuador, integrador y mejorador del PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO (PSA) y del PLAN DE APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES (PAPYM).</p>
<p>Resolución N°510 / 2012 SENASA</p>	<p>Establece la sala de faena móvil, se creó la categoría de sala de faena móvil en punto fijo para abastecimiento local, la cual incorpora el concepto de planta móvil a la normativa vigente. Que a los efectos de facilitar el acceso al mercado a pequeños productores, en forma directa, resulta necesario crear una nueva categoría de establecimiento que permita la elaboración y expedición en condiciones higiénico-sanitarias, de moluscos bivalvos vivos destinados al consumo humano.</p> <p>Que las particularidades propias de dichos establecimientos requieren reglamentar las condiciones de su funcionamiento y producción de manera específica conforme a las exigencias legales mencionadas.</p> <p>Que dentro de los Programas Nacionales, se hace necesaria la incorporación de tecnologías que promuevan la articulación del Estado en los distintos niveles de gobierno y fortalezcan los vínculos comunitarios, así como la participación de la sociedad civil y el sector privado con escaso acceso a las tecnologías apropiadas para el desarrollo productivo de sus propias economías regionales.</p>



Auditoría General de la Nación

	<p>Que dentro del Acuerdo de Cooperación Técnica N° 50, firmado entre la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS y el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se contempla el desarrollo de actividades conjuntas que permitan el acceso al mercado de productos de la acuicultura y la pesca en los que por algún motivo se encuentre impedida la comercialización.</p> <p>Que se realizó la presentación ante este Servicio Nacional, desde la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, del anteproyecto de diseño de un Centro de Expedición Móvil y su justificación, coordinado por la Red de Fortalecimiento para la Maricultura Costera Patagónica, organización integrada por diversas autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, Instituciones Académicas, sector privado y financiada principalmente por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET).</p> <p>Que el mencionado anteproyecto cuenta con el asesoramiento y desarrollo del Departamento de Ingeniería Pesquera de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, Facultad Regional Chubut y de la Dirección de Acuicultura del mencionado Ministerio.</p> <p>Que la utilización de un Centro de Expedición Móvil, mejoraría de manera sustancial las condiciones de comercialización y posibilitaría la instalación de capacidad de elaboración y expedición de moluscos bivalvos vivos en zonas de producción de regiones aisladas geográficamente, donde la infraestructura es de escaso desarrollo o no se encuentra en</p>
--	---

	<p>condiciones de uso.</p> <p>Que por tratarse de productos frescos vivos, esta tecnología contribuye a disminuir el estrés de los animales y mantener el producto en óptimas condiciones para ser comercializado vivo, mejorando los tiempos para su acondicionamiento y distribución, además de reducir los costos de producción de los mismos.</p>
<p>Resolución N° 187/2014 SENASA</p>	<p>Modifica la integración de Res.759, por un representante de cada una de las Direcciones Nacionales de Sanidad Animal, Protección Vegetal, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y de la Coordinación de Relaciones Institucionales del SENASA; un representante por el INTA, el INTI, el INAL; dos por MAGYP, uno por el Foro Nacional de Universidades para la Agricultura Familiar y por el FONAF. Y establece las Funciones del SENASA (SENAF):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Compartir e intercambiar criterios para la formulación de propuestas de adecuación reglamentaria, para que las mismas incluyan la actividad productiva de las explotaciones de la Agricultura Familiar.</li> <li>b. Recoger inquietudes, nuevas propuestas e ideas tendientes a resolver la problemática detectada a nivel país en las diferentes regiones y núcleos productivos de la Agricultura Familiar.</li> <li>c. Compartir, consensuar y proponer nuevos materiales de difusión y capacitación para la Agricultura Familiar.</li> <li>d. Investigar la existencia de procesos tecnológicos nuevos e innovadores válidos para la Agricultura Familiar que puedan facilitar las actividades de productores familiares y sean acordes a su desempeño en las tareas productivas y puedan ser incorporados a los protocolos para los alimentos provenientes de este tipo de producción.</li> <li>e. Diseñar y redactar un reglamento para el funcionamiento de esta misma Comisión con el consenso de sus constituyentes que será elevado a la Presidencia del organismo para su</li> </ol>



Auditoría General de la Nación

	aprobación”.
Resolución N° 404/2014 Jefatura de Gabinete de Ministros	<p>Homologa en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas, las unidades SAF:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Subsecretaria de Ejecución de Programas para la Agricultura Familiar. – Dirección Nacional de Programas y Proyectos para la Agricultura Familiar (ex D.N. de Ejecución de Programas para la Agricultura Familiar).</li><li>• Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional. - Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional y Apoyo a las Organizaciones de la Agricultura Familiar (ex D.N. de Fortalecimiento Institucional)</li></ul>
Resolución N° 478/2015 MAGYP	<p>Aprueba la dependencia transitoria de las unidades organizativas del segundo nivel operativo que integran la estructura organizativa de la SAF:</p> <p>Subsecretaría de Ejecución de Programas de la AF: Dirección Nacional de identificación y formalización de los agricultores familiares:</p> <p>1.1 RENAF</p> <p>1. Dirección Nacional de Programas y Proyectos: 2.1 Dirección de Programas y Proyectos. 2.2 Dirección de Proyectos Especiales</p> <p>Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional:</p>

	<p>2. Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional y apoyo a las Organizaciones:</p> <p>3.1 Dirección de apoyo a las Organizaciones.</p> <p>3.2 Dirección de capacitación y asistencia técnica</p>
<p>Resolución N° 562/2015 SENASA</p>	<p>Con la intervención de la Comisión Permanente de Estudio y Actualización del Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal (CPEARI), aprobada por el Decreto N° 4.238 del 19 de julio de 1968, ha tomado debida nota de la propuesta de la Comisión de Agricultura Familiar del SENASA (SENAF), y ha evaluado positivamente la posibilidad de inclusión dentro del reglamento antes mencionado de un nuevo capítulo referido a este tipo de producción. La Comisión Permanente ha sugerido incluir en el citado Capítulo las definiciones de Agricultura Familiar, el reconocimiento de la identidad de los productores familiares a través de su inscripción en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) o en el Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar (RENOAF).</p> <p><i>Se establecen CAPITULO XXXIII. Productos Provenientes de la Agricultura Familiar El presente capítulo contempla los requisitos higiénico-sanitarios constructivos y de funcionamiento de los establecimientos donde se faenan animales, depositen y/o elaboren productos, subproductos o derivados de origen animal provenientes de la Agricultura Familiar. Serán consideradas producciones de la Agricultura Familiar aquellas llevadas a cabo por productores que en forma individual o asociativa, realicen actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras, acuícolas, y se encuentren en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), según la Resolución n° 255/2007 de la ex-Secretaría de AGRICULTURA. GANADERÍA. PESCA Y ALIMENTOS y el Artículo 6° de la Ley N° 27.118, o del Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura</i></p>



## Auditoría General de la Nación

	Familiar (RENOAF).
Resolución N° 596/2015 SENASA	<p>Se aprueban los Requisitos y Directrices Específicos para el Funcionamiento de Establecimientos de Faena para la Producción de Agricultura Familiar que realicen tráfico federal.</p> <p>Se incorpora la presente resolución al Libro Tercero, Parte Primera, Título IV, Capítulo II, Sección 6ª “Procedimientos y Guías de Aplicación” al Índice Temático del Digesto Normativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, aprobado por la Resolución N° 401 del 14 de junio de 2010 y su complementaria N° 445 del 2 de octubre de 2014, ambas del citado Servicio Nacional.</p>
Resolución 377/2016 Ministerio de Agroindustria	Se crea el Título V, Agricultura Familiar, en el Libro Tercero, Parte Tercera, Capítulo I del Índice Temático del Digesto Normativo del SENASA las Guías de Sanidad Animal para Abejas, aves, bovinos, porcinos, caprinos, ovinos (Módulos 1,2,3,4,5 y 6). Con participación y acuerdo de la Comisión de Agricultura Familiar.

## **Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina (Ley 27.118) – Aspectos a los que atiende**

- Autoridades con competencia sobre la aplicación (art.10):

Principal: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), Consejo de Agricultura Familiar, Campesino, Indígena (Resolución 571 MAGyP)

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar (creado dentro de la JGM por art.12)

Comisión Nacional Permanente de Regularización Dominial de la tierra rural (MAGyP, Registro Nacional de Tierras Rurales, Sec. Nacional de Acceso al Hábitat, el INAI y el INTA)

Ministerio de Educación y de Salud (incorporación de la educación rural en la malla curricular del sistema educativo, la educación alimentaria nutricional, la importancia del consumo de productos de origen nacional) art.28.

### Herramientas de aplicación:

- Programas PAPyMP y PIDER
- RENAF
- RENOAF

Son los programas sustanciales que aplican fondos concretos y, a partir de la creación del RENAF, la inscripción es una obligatoriedad para recibir los beneficios.

- Del MAGyP:

Obras de infraestructura, insumos, créditos, capacitación y asistencia técnica (art.10).

Difusión y facilitación de acceso a los sujetos comprendidos.

### Para el acceso a la tierra:

- Banco de Tierras para la agricultura familiar, para acceso a la tierra mediante adjudicación en venta, arrendamiento o donación (art.16)



## Auditoría General de la Nación

- Regularización Dominial (programa específico y permanente de regularización dominial de la tierra rural).
- Subsidios directos
- Multiplicación de montos de microcréditos y fondos rotatorios
- Desgravación impositiva
- Créditos del BNA y tasas subsidiadas
- Diseño y ejecución de Planes de prevención, mitigación y restitución frente a emergencias y catástrofes con garantía de atención prioritaria.

Para el mejoramiento de los procesos de producción y comercio (elevar ingresos y ampliar mercados- art.21/26):

- Políticas activas y participativas para conservación y mejoramiento de suelos y recursos naturales (métodos sustentables y agroecológicos) e incorporación de la temática a los mapas de suelos existentes.
- Priorización de Semillas nativas en los planes y programas productivos (con provisión y acceso). Articulación de todas las instituciones estatales y no estatales nacionales, latinoamericanas y mundiales que tengan orientación a la preservación, recuperación y multiplicación.
- Creación del Centro de Producción de Semillas Nativas (CEPROSENA) con colaboración del INTA para aportar a la seguridad y soberanía alimentaria, registrando, produciendo y abasteciendo de semillas nativas y criollas. Funciones:
  - Realizar un Inventario y guarda de semillas nativas
  - Promoción de la semilla y sus usos
  - Organizar acopio producción y comercialización
  - Realizar y promover investigación del uso y preservación
  - Evitar apropiación y falta de reconocimiento con acciones coordinadas con organismos de contralor
  - Acciones para favorecer el intercambio entre productores/as
  - Fortalecer y proponer formas de producción agroecológicas

- Asesorar al PE en cuanto a normas relacionadas con la actividad semillerista.
- Fortalecimiento de los procesos productivos y tareas culturales, mediante acompañamiento técnico, logístico, financiero y en insumos con un enfoque de sustentabilidad económica social y ambiental.
- Infraestructura socio-productiva para preservación de cosechas, acopio y cadenas de frío, mediante articulación asociativa por zona y producto, para la inversión estatal o mixta.
- Auspicio y fortalecimiento de los procesos de industrialización local.
- Procesos de comercialización con unidad conceptual en las políticas integrales y sostenidas para: fraccionamiento, empaquetamiento, transporte, redes de expendio, difusión pedagógica de los productos de la agricultura familiar, articulación con grupos de consumidores con acceso a base de datos con información nutricional.
- Realización de ferias locales, zonales y nacionales
- Mecanismos de certificación para valorización de los productos (Promoción de marcas comerciales, denominaciones de origen, etc.)
- Convenios interjurisdiccionales para compra de alimentos, productos, insumos y servicios provenientes de establecimientos productivos de los agricultores y agricultoras familiares registrados en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) tendrá *prioridad absoluta en la contrataciones directas* que realice el Estado nacional para la provisión de alimentos en hospitales, escuelas, comedores comunitarios, instituciones dependientes del Sistema Penitenciario Nacional, fuerzas armadas y demás instituciones públicas dependientes del Estado nacional.
- Priorización de la investigación productiva para el desarrollo de la agricultura familiar dentro del MAGyP, el INTA y el Sistema nacional de Ciencia y Técnica.

#### Para el Desarrollo tecnológico

- Diversificación e innovación mediante unidades demostrativas de experimentación (art.23).



## Auditoría General de la Nación

- Garantizar la preservación, fomento, validación y difusión de las prácticas y tecnologías propias de las familias organizadas en la agricultura familiar, campesina e indígena, para fortalecer la identidad cultural, la transmisión de saberes y recuperación de buenas prácticas sobre la producción, atendiendo a todo lo inherente a logística y servicios públicos; comunicación; servicios educativos rurales; energías renovables; manejo, cosecha y recuperación de agua; bioarquitectura para vivienda e infraestructura productiva; agregado de valor en origen; certificación alternativa.
- Preservación de los bienes naturales para las futuras generaciones (equidad intergeneracional) para el buen vivir de la familia.
- Difusión masiva de hábitos sanos de alimentación.
- Priorización dentro de las políticas públicas a la investigación productiva para el desarrollo de la agricultura familiar y sus productos diversificados. (El Ministerio, el INTA y el Sistema Nacional de Ciencia y Técnica, art.25).

### Herramientas de Educación, formación y capacitación:

- Elevar propuestas al Ministerio de Educación sobre educación rural (revalorización de las prácticas valores y destrezas y construcción de ciudadanía).

### Infraestructura y equipamientos rurales (art.30)

- A través del Ministerio y su Unidad de Cambio Rural, priorizará políticas de provisión y mejora de la infraestructura rural en todas sus dimensiones, tales como: infraestructura de transporte, red vial, viviendas, electrificación rural, infraestructura predial según actividad productiva, tecnologías de información y comunicación, agua y riego en todas sus variantes según potencialidad del territorio, infraestructura social,

saneamiento básico dirigidos al desarrollo rural, al arraigo y la ocupación armónica del territorio.

- Instrumentar todas las medidas necesarias para que ningún predio de agricultura familiar resulte con déficit energético, de acuerdo al plan productivo que encara en él. Tendrá un *relevamiento* en tiempo real de la planificación de corto, mediano y largo plazo por territorio y arbitrará los planes necesarios para garantizar los requerimientos energéticos que de ellos se deriven, con especial promoción de los provenientes de fuentes renovables.
- Diseñar un programa permanente para mejorar y aumentar el equipamiento y la infraestructura predial y comunitaria destinada a los aspectos productivos o sociales de la población evaluando, según el sector de ingresos y el tipo de necesidad, las características del financiamiento, pudiendo oscilar entre el subsidio directo, sistemas de microcréditos, fondos rotatorios, banca rural, caja de crédito y/o créditos bancarios a tasa subsidiada.
- Promover prioritariamente servicios de transporte públicos o de tipo cooperativo, otorgando especial consideración al transporte rural, tanto de pasajeros como de la producción, en el análisis, diseño adecuado a cada zona, frecuencias, ritmos y costos que serán fruto del debate territorial.
- Las comunicaciones, sean de tipo tradicional o de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), estarán al servicio de las necesidades sociales, educativo-culturales y productivas de cada zona. Mediante un plan permanente en articulación con las estructuras competentes, para que ninguna zona ni familia se encuentre en aislamiento, se supere la brecha digital y se cuente con el mejor servicio que el país o la provincia puede proveer en cada período histórico de acuerdo a los requerimientos de los agricultores y agricultoras familiares en cada territorio.

#### Políticas sociales

- Garantizar el acceso y funcionamiento de todos los servicios sociales (educación, salud, deportes, cultura, discapacidad, desarrollo y promoción social, así como la asistencia social directa).



## Auditoría General de la Nación

- La educación rural será declarada servicio público esencial.
- Sistemas de atención primaria de la salud mediante una red de agentes sanitarios.
- Las prácticas deportivas tradicionales en cada lugar, así como actividades de promoción del ocio creativo propias de las costumbres del lugar.
- Las políticas culturales auspiciarán la creación de escenarios, bienes y servicios culturales que favorezcan la promoción de valores propios de la ruralidad.
- El desarrollo social de las comunidades y de los subsectores sociales o generacionales que la componen: promoción de la mujer, los jóvenes, la niñez, la ancianidad, los discapacitados, y/o minorías existentes serán optimizados con políticas integrales, en articulación con las jurisdicciones específicas, y/o en forma directa por políticas propias en las zonas que resulte necesario impulsarlas.

### Instrumentos de promoción vinculados a:

- Sanidad agropecuaria: El ministerio instrumentará planes, programas y proyectos para fortalecer la capacidad de cumplimiento de la legislación sanitaria nacional vigente; y las normativas bromatológicas que se exijan en cada territorio.
- Beneficios impositivos cuando la autoridad de aplicación certifique prácticas que impliquen agregado de valor en origen y servicios ambientales en sus diversas manifestaciones.
- Previsional: Se promoverá un régimen previsional especial para los agricultores y agricultoras familiares, de conformidad al establecido en la Ley Nacional 26.727 sobre Régimen del Trabajo Agrario.
- Certificaciones: El PE nacional, a través de sus órganos técnicos autorizados, garantizará la certificación de calidad u otras exigencias del mercado internacional cuando sectores de la agricultura familiar,

campesina e indígena necesiten exportar. El Ministerio, a través de un Sistema de Certificación Participativa, asegurará la certificación en procesos y productos de circulación nacional.

- Promuévase la creación de un seguro integral para la agricultura familiar destinado a mitigar los daños y pérdidas (de diversa índole).
- Créditos: El ministerio deberá convenir con el Banco de la Nación Argentina, la creación de líneas de crédito específicas, con tasas de interés subsidiadas y garantías compatibles con las características de la actividad, que financien a largo plazo la adquisición de inmuebles, maquinarias, vehículos, y a corto plazo la compra de insumos, gastos de comercialización, transporte.
- Los créditos de un monto de hasta diez (10) canastas básicas, tendrán como requisitos exigibles al productor estar inscripto en el RENAF, en el monotributo social y contar con un plan de inversión avalado técnicamente por algún organismo nacional o provincial pertinente, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) o la Secretaría de Agricultura Familiar.



Auditoría General de la Nación

## **ANEXO II.**

### **FERIAS FRANCAS Y MERCADOS SOLIDARIOS**

#### **Programa Nacional de Apoyo a las Ferias Francas, Mercados Solidarios, en la República Argentina.**

El Programa Nacional de Apoyo a las Ferias Francas, Mercados Solidarios en la República Argentina establece como ejes de trabajo:

- Impulso de la Red nacional, regional y provincial de Comercialización de Productos de la Agricultura Familiar (Red.Na.Com).
- Implementación del Registro Nacional de Ferias Francas y Mercados Solidarios: podrán inscribirse en el referido REGISTRO aquellas organizaciones de feriantes, con o sin personería jurídica, que comercialicen su producción a través de Ferias Francas y/o Mercados Solidarios, de manera no excluyente. La inscripción en el Registro deberá contener los siguientes datos:
  - a) identificación de la organización,
  - b) tipo de organización,
  - c) datos de productos comerciables,
  - d) datos de comercialización,
- Fortalecimiento Institucional de Ferias Francas y Mercados Solidarios.
- Promoción de acciones de asistencia técnica, capacitación y de difusión.
- Formación en gestión comercial y logística.
- Promoción las diversas modalidades de comercialización de los productos de la Agricultura Familiar.
- Conformación de fondos rotatorios para Ferias Francas y Mercados Solidarios.

**Eventos de promoción de Ferias Francas y Mercados Solidarios desarrollados en todas las provincias**

**Año 2014. Detalle del relevamiento nacional de ferias por provincia**

<b>2014</b>	
<b>PROVINCIA</b>	<b>FERIAS</b>
AMBA (Ciudad de Bs As)	34
Buenos Aires	50
Córdoba	10
Entre Ríos	19
Santa Fe	38
La Rioja	12
Mendoza	10
San Juan	15
San Luis	7
Chaco	19
Corrientes	59
Formosa	20
Misiones	71
Catamarca	27
Jujuy	-
Salta	27
Santiago	22
Tucumán	-
Chubut	22
La Pampa	-
Neuquén	31
Río Negro	22
<b>TOTAL</b>	<b>515</b>



## Auditoría General de la Nación

### Actividades y eventos. Año 2015

PROVINCIA	EVENTO	FECHA
Jujuy	Puesta en marcha del Comité de Comercialización NOA	28/01 - 30/01
La Pampa	Encuentro Regional Patagonia	03/02
Tucumán	Fortalecimiento de Mercados Solidarios y Venta al Público	17/02 - 19/02
Santiago del Estero	Encuentro regional NOA, y Jornada con Red Comprar	25/02 - 28/02
Mendoza	Encuentro Regional Cuyo	11/02 - 12/02
Tucumán	Fortalecimiento de mercados Solidarios y Venta al Público	12/02 - 14/02
Buenos Aires	8° Aniversario Madre Tierra - 3 de Arroyos	21/02 - 22/02
Córdoba	Reunión provincial de comercialización.	23/02 - 24/02
Chaco	Nueva estructura y definición de las políticas territoriales	11/03 - 13/03
Mendoza	Nueva estructura y definición de las políticas territoriales	16/03 - 18/03
Buenos Aires	Feria Franca Luján	19/03 - 20/03
Santa Fe	Reunión provincial de comercialización	18/03/ - 21/03
Entre Ríos	Reunión provincial de comercialización	25/03 - 27/03
Buenos Aires	Encuentro Nacional de comercialización	30/03 - 31/03
Buenos Aires	Capacitación RedNaCom	20/04
Buenos Aires	Jornada Cámara de Ferias	22/05 - 23/05
Buenos Aires	Jornada Cámara de Ferias	21/06 - 21/06
Misiones	20 Aniversario de la Feria Franca Misiones	21/06 - 30/06
Entre Ríos	Reunión provincial de comercialización	02/06 - 04/06
Buenos Aires	Reunión con Organizaciones (Tres Arroyos)	17/07 - 18/07
Buenos Aires	Jornada cámara de Ferias	21/08

PROVINCIA	EVENTO	FECHA
Buenos Aires	Asesoramiento Jurídico de Ferias Francas. (Tres Arroyos)	18/09 - 22/09
Corrientes / Formosa / Chaco	Encuentro provincial de Ferias Francas.	04/09 - 09/09
Jujuy	Seguimiento de proyectos y jornadas de agricultura familiar.	15/09 - 19/09
Santa Cruz	1º Taller de Productores sobre Ferias Francas y Espacios de Venta Alternativos	31/07
Santa Cruz	3º Feria de Intercambio de semillas de Caleta Olivia y la región	15/08
Santa Cruz	Expo Feria de Artesanos de Gobernador Gregores	11/09 - 13/09

### **Ferias, eventos e intercambios. Año 2016**

- Fiesta del Salame Tandilero - Tandil - Buenos Aires - 12 al 14 de febrero.
- Fiesta Provincial del Trigo: degustación y muestra de productos, radio abierta y reunión con productores - Tres Arroyos - Buenos Aires 04 al 06 de marzo.
- Feria Internacional de Artesanías durante 11 días. Se realizó del 28/04 al 8/05. Presentaron el Proyecto de Algarroba, Lana, Cuero y Agroindustria. - San Juan.
- 35º Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas del 4 al 8/05 en Gral. Alvear - Mendoza.
- 3er Encuentro de Ferias Francas de Luján – 7 al 8 de mayo.
- Expo Láctea – Tucumán – 13 al 14 de mayo.
- Feria Masticar (Red Cañera de Misiones) del 5 al 8 de mayo. Buenos Aires
- Expo Daireaux: exposición de productos de la AF - Buenos Aires - 20 de mayo.
- Agro Activa: degustación y exposición de productos de la AF - 08 al 11 de junio.

San Juan: se constituyó una nueva Feria Agroproductiva en el Municipio de Rawson, en funcionamiento los primeros sábados de cada mes.

San Luis: trabajo sobre la conformación de una Red de Ferias. Acompañamiento a 6 agricultoras familiares en la conformación de “Kioscos Saludables” en 3 escuelas para promover la venta de productos de la agricultura familiar, dar charlas, pasar videos, en la zona de Concarán.



## **Auditoría General de la Nación**

La Rioja: se formó una nueva Feria en Carpa (Chilecito).

Articulación con la referente de Salta, la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar de Misiones y el Responsable del Mercado Concentrador para avanzar hacia un acuerdo de trabajo conjunto por medio de los intercambios regionales (exención del impuesto provincial). Se solicitó la confección de un catálogo de productos habilitados, con marca, registros, presentaciones y precios.

Articulación con el Secretario Provincial de Economía Popular y con el Director Provincial de AF de Jujuy por posible proyecto en el marco de “Compre Estatal” a Misiones (yerba) y a Salta (quínoa).

San Juan: firma de convenio con la Universidad para articular actividades (ferias, pasantías y capacitaciones).

Mendoza: se llevó a cabo un trabajo en articulación con los Centros de Producción y Consumo. Participan Desarrollo Social de la Nación; Desarrollo Social Provincial; SAF-Delegación; Economía Social Provincial; Economía Social Nación.

La Rioja: trabajo conjunto con INTA, INTI y Municipios para el mejoramiento de los espacios de comercialización y productos.

Misiones: se recabó información y se trabaja con las cooperativas locales acerca de la producción yerbatera y tealera de la provincia. A la fecha se está a la espera de concretar venta de 20 tn de yerba a Turquía (etapa de revisión de presupuestos).

San Juan: venta en consignación de zapallo coqueta al Mercado Concentrador de Córdoba.

## **Anexo III**

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

#### **ODS 1 – Fin de la pobreza -Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**

**1.4.** Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los recursos básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) casi el 80% de las personas extremadamente pobres vive en zonas rurales, donde la mayoría depende de la agricultura. La agricultura es el mayor empleador en el mundo.

El crecimiento agrícola en las economías agrarias y de bajos ingresos es al menos dos veces más eficaz que el crecimiento en otros sectores para la reducción del hambre y la pobreza.

#### **ODS 2– Hambre Cero- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**

**2.3.** Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras maneras mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor agregado y empleos no agrícolas.

**2.4.** Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

**2.5.** Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras



## **Auditoría General de la Nación**

formas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

**2. a** Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado para mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

**2.c** Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

## **ODS 5- Género- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

**5.1.** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

**5.2.** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

**5.5.** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

**5. a** Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

**5. b** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

**5. c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



Auditoría General de la Nación

**ODS 12- Producción y consumo responsables- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible**

**12.2.** Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

**12.3.** Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

**12.8.** De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

**12. b** Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

**ODS 15 - Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.**

Estos ODS son los más relevantes respecto del objeto de auditoría; cabe señalar que hay otros cinco que también guardan relación (ODS 6, 7, 11, 13 y 14)<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup>[www.ruralforum.net](http://www.ruralforum.net), Foro Rural Mundial, *LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE*.

*Relación de los Objetivos Gubernamentales con las metas e indicadores de seguimiento de ODS formulados por el gobierno en vinculación con la Agricultura Familiar*<sup>17</sup>

Objetivo de Gobierno	ODS	Metas de ODS	Indicadores de seguimiento
<b>I- Estabilidad Macroeconómica</b> <b>III. Desarrollo de Infraestructura</b> <b>IV. Desarrollo Humano Sustentable</b> <b>VII. Modernización del Estado</b>	<b>1. Fin de la pobreza</b>	1. 4. No se menciona	
<b>II. Acuerdo Productivo Nacional</b> <b>III. Desarrollo de Infraestructura</b> <b>IV. Desarrollo Humano Sustentable</b> <b>VII. Modernización del Estado</b>	<b>2. Hambre Cero</b>	2.3. (Adaptada). Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	2.3.1. Porcentaje de valor agregado sobre la producción total del sector alimentos y bebidas.
			2.3.2. Porcentaje de variación en la cantidad de agricultores familiares registrados.
			2.3.3. Consumo per cápita de proteína animal (vacuna + porcina + aviar).
			2.3.4. Cantidad de huertas familiares en funcionamiento.
		2.4. (Adaptada). Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	2.4.1. Cantidad de presupuesto asignado a planes, programas o proyectos relacionados a la producción agrícola sustentable.
			2.4.2. Cantidad de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas.
			2.4.3. Porcentaje de superficie agrícola bajo riego respecto del total de superficie irrigable.
		2.5. Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras	2.5.1. Evolución de la inscripción de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares.
			2.5.2. Evolución de las

<sup>17</sup> Presidencia de la Nación, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas, [www.odsargentina.gob.ar](http://www.odsargentina.gob.ar).



Auditoría General de la Nación

		cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	<p>accesiones / colecciones en los Bancos de Germoplasma.</p> <p>2.5.3. Evolución del porcentaje de eventos de organismos genéticamente modificados aprobados.</p>
<b>IV. Desarrollo Humano Sustentable</b>	<b>5. Igualdad de Género</b>	5.1. No se menciona	
		5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5.2.1. Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 últimos meses violencia infligida por un compañero íntimo actual o anterior.
			5.2.2. Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo.
			5.2.3. Cantidad de femicidios ocurridos durante el período de un año en todo el territorio nacional.
5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.	5.5.1. Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en ambas Cámaras del Congreso Nacional.		
			5.5.3. Proporción de mujeres en ocupaciones directivas.
<b>II. Acuerdo Productivo Nacional</b> <b>IV. Desarrollo Humano Sustentable</b>	<b>12. Producción y Consumo Responsables</b>	12.2. No se menciona	
		12.3. No se menciona	
		12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	12.5.1. Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos.
		12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean	12.7.1. Sistema de información sobre

		sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.	compras públicas de bienes y servicios implementado.
		12.8. No se menciona	
<b>III. Desarrollo de Infraestructura</b> <b>IV. Desarrollo Humano Sustentable</b>	<b>15. Vida de Ecosistemas Terrestres</b>	15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	15.3.1. a. Estado de la cobertura terrestre.
			15.3.1. b. Reservas de carbono en superficie y suelo.
			15.3.1. c. Productividad de la tierra.

Fuente: [www.odsargentina.gov.ar/VinculacionODS](http://www.odsargentina.gov.ar/VinculacionODS).



Auditoría General de la Nación

## **ANEXO IV**

### **Actividades de formación y capacitación**

#### **Juventud**

#### **Año 2014**

- **Encuentro Regional de jóvenes de EFAS (Escuelas de Familias Agrícolas) en Santiago del Estero.** Escuelas de Educación en Alternancia. Fechas y lugar de realización: 1,2 y 3 de octubre en el predio de la Universidad de Santiago del Estero, El Zanjón, Escuela Agrotécnica.

#### Objetivos

- Generar un espacio de debate donde los jóvenes reflexionen sobre las problemáticas estructurales objetivas y subjetivas de la AF.
- Fortalecer la integración regional de las escuelas de alternancia de AF.
- Valorizar los dispositivos educativos de alternancia que favorecen el acceso de jóvenes de la AF dispersos social y geográficamente.

Participantes: 485 jóvenes de la AF de escuelas con modalidad de alternancia. El Informe incluye conclusiones de los jóvenes de cada escuela participante.

- **Informe Misión de Jóvenes de la AF y de la Economía Popular – 7 al 13 de junio.** Propuesta de la Subsecretaría de Agricultura Familiar con la Unidad para el Cambio Rural en la organización de pasantías de jóvenes de la Agricultura Familiar y la Economía Popular en el asentamiento del Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST) en Dionisio Cerqueira – Santa Catarina- Brasil; y en la Cooperativa Cabure – í de la Provincia de Misiones.

- Primera pasantía: del 7 al 13 de junio, 2014
- Propósito: promover experiencias de formación política y organizativa para jóvenes de la agricultura familiar y trabajadores de la agricultura popular

- Destinatarios: jóvenes de 16 a 30 años integrantes de organizaciones de la Agricultura Familiar y de la Economía Popular de la Argentina. Participaron 45 jóvenes

**- Intercambio de Jóvenes de la Agricultura Familiar- 20 al 27 de agosto – Villa de Soto, Córdoba**

- Espacio para compartir saberes y experiencias acumuladas sobre producción, cultura, cuidado del ambiente y del territorio
- Estrategia para fortalecer las organizaciones de AF promoviendo el arraigo a la tierra, el mejoramiento de la producción y del desarrollo local

**- Convenio PROGRESAR.** Convenio de cooperación mutua entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para la optimización del Programa de respaldo a estudiantes argentinos (PROGRESAR).

*Objetivo:* extender propuestas educativas a áreas de la AF para evitar el desarraigo.

- Que la SAF pueda habilitar sedes en donde se pueda cursar
- Que la SAF certifique los cursos y queden habilitados a cobrar PROGRESAR.

**- Diplomatura en Economía Popular y AF para la organización comunitaria.** San Martín de los Andes, Neuquén.

- Certificación de la Universidad Nacional General San Martín y de la Universidad Nacional del Comahue
- 250 participantes
- 8 encuentros en Centro Educativo Sol de los Andes, hotel recuperado y concesionado a la ENOCEP (Escuela Nacional de Organización Comunitaria y Economía Popular)

**- Trayecto de Formación Inicial en Economía Social Orientada a Comunidades Rurales** Certificación de Formación Profesional Inicial en Economía Social, orientada al desarrollo de las comunidades rurales. Organizado por los Ministerios de Educación de la Nación, Desarrollo Social y de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la SAF, junto a las dependencias jurisdiccionales de las provincias que deseen implementar esa formación.



## **Auditoría General de la Nación**

El Informe de Gestión de la SS de Fortalecimiento Institucional de 2014 hace referencia a la Provincia de Chubut y señala que se habían realizado 4 encuentros en 2 sedes: Cushamen, con 90 participantes, y Esquel, con 120. Adjunta Informe de avance; actas de procedimientos; listado de preinscriptos. (Segundo semestre de 2014).

### **Año 2015**

**- Carta Intención entre la Secretaría de Agricultura Familiar, el Programa Pro-Huerta y APEFA (Asociación para la Promoción de las Escuelas de la Familia Agrícola) 29/04/15**

Objetivo: Contribuir al arraigo y a la organización social y productiva de jóvenes de las Escuelas de la Familia Agrícola (EFAS) mediante la participación en la instalación y/o fortalecimiento de Granjas Educativas Integrales para el autoabastecimiento de las escuelas, la comercialización local de excedentes y el desarrollo de proyectos productivos.

**- Intercambio de Formación en Agroecología.** 12 a 16 de mayo en Quitilipi, Santiago del Estero. Espacio generado por organizaciones campesinas históricas del NOA.

- Objetivo: promover el intercambio de prácticas, conocimientos, problemas y alternativas entre jóvenes de las organizaciones campesinas, indígenas y urbanas, y fomentar el arraigo rural
- Participación: 120 jóvenes agricultores familiares, campesinos e indígenas del NOA

**-Apoyo económico para el desarrollo del VI Congreso de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo-10 al 18 de abril. Vía Campesina Expediente SO5: 11956/2015.**

- Objeto: Participación del VI Congreso Continental, la IV Asamblea Continental de Mujeres y la IV Asamblea Continental de Jóvenes de la CLOC- Vía Campesina. Objetivos y Beneficiarios directos (ver AP 3.12.2., Género)

**- Encuentros Regionales de Jóvenes en Educación de Alternancia.**

Lugares y fechas

- 13, 14 y 15 de mayo, Chaco (con participación de alumnos de Santa Fe, Formosa, Corrientes y Chaco).
- 5 y 6 de junio, Misiones
- 23 y 24 de septiembre, Santiago del Estero
- 16 y 17 de octubre, Provincia de Buenos Aires, con alumnos de los Centros Educativos para la Producción Total

**- Trayecto de Formación Inicial en Economía Social orientado a contextos rurales.**

Se desarrolla en convenio de la SAF con el Ministerio de Educación en Chubut (240 alumnos), la UNSE en Santiago del Estero (254 alumnos) y la UNCAUS, Universidad Nacional del Chaco Austral, en Chaco (289 alumnos). Total: 783 alumnos.

**- Firma de Carta de Intención con la Facultad de Cs. Exactas – UNLP.** Fecha: 27/08

El acuerdo prevé el trabajo conjunto de la SAF y la Facultad de Ciencias Exactas para realizar estudios de interés común, prestar colaboración, diseñar, desarrollar y evaluar programas de formación y prácticas profesionales.

**- Estudio de Factibilidad. Anteproyecto de Ley para la Creación de la Universidad Nacional Agraria de Alternancia.** Propuesta para garantizar el ingreso, la permanencia y la finalización de la Educación Superior Universitaria bajo el régimen de Alternancia para todas las comunidades rurales y la población del país.

**- Participación en el Foro de Universidades Nacionales para Agricultura Familiar.**

Fecha y lugar: 17 y 18 de septiembre, San Salvador de Jujuy, Jujuy. Participación en el panel “Universidad y Profesionalización” para presentar la propuesta de creación de la Universidad Nacional Agraria de Alternancia (UNAA)

**Año 2016**



## Auditoría General de la Nación

### - San Luis. 5ta Edición de la Jornada Vivencial

El 24 de mayo, productores de la Quebrada de San Vicente y técnicos de la SAF de la Nación, compartieron una jornada vivencial con alumnos de cuarto año de la carrera de Ingeniería Agronómica en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (FICA) de la Universidad Nacional de San Luis. La jornada se realiza una vez al año para que los alumnos tengan un acercamiento testimonial a las formas de vida y producción de los productores de la AF.

### 3.12.2. Género 2014-2016<sup>18</sup>

#### Año 2014

#### - Proyectos de Mujeres Campesinas

Desde la SAF se destinaron \$3.000.000 al área **de Género** para fortalecer la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en ámbitos rurales.

- Reunión con las autoridades de las tres asociaciones civiles administradoras de fondos y microcréditos Mujer Rural. Asociaciones administradoras: Asociación de Fomento Vecinal Puente Solidario (se pagó el 10/11/2014 y el 07/01/2015), Asociación Civil Luna Creciente Pequeños Productores y Artesanos (se pagó el 27/01/2015) y Cooperativa Agropecuaria y de Consumo Granjeros Patagónicos (se pagó el 15/05/2015). Cada una recibió \$1.000.000.
- Tal como se observa en el Cuadro N° 4, en total se presentaron 190 proyectos. Cabe destacar que la cantidad presentada por las siguientes provincias superó el cupo inicial otorgado a cada una: Santiago del Estero, Chaco, Misiones, San Luis, Mendoza, Jujuy, Salta y Formosa. A diferencia de esto, no hubo proyectos de Catamarca.

---

<sup>18</sup> **Fuentes:** Informes de Gestión de la SS de Fortalecimiento Institucional 2014 y 2015; informe de la Dirección de Fortalecimiento Institucional a agosto de 2016 e información en correo electrónico 6-3-2017.

**Cuadro N° 4: Microcréditos Mujer Rural. Resumen de Montos por provincia**

	PROVINCIA	CUPO INICIAL OTORGADO	PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS PROV.	
		Cant. Proy.	Cant. Proy.	\$
1	Córdoba	20	5	\$ 68.900,00
2	Buenos Aires	20	18	\$ 270.000,00
3	Santiago del Estero	14	20	\$ 330.000,00
4	Neuquén	10	8	\$ 135.000,00
5	Chubut	10	10	\$ 150.000,00
6	Chaco	7	9	\$ 105.000,00
7	Misiones	7	9	\$ 136.000,00
8	La Rioja	7	4	\$ 58.000,00
9	San Luis	7	11	\$ 105.000,00
10	San Juan	7	7	\$ 105.000,00
11	Mendoza	7	8	\$ 105.000,00
12	Río Negro	7	7	\$ 105.000,00
13	La Pampa	7	7	\$ 105.000,00
14	Entre Ríos	7	7	\$ 105.000,00
15	Sta. Fe	7	7	\$ 105.000,00
16	Jujuy	7	11	\$ 105.000,00
17	Salta	7	12	\$ 180.000,00
18	Corrientes	7	7	\$ 84.100,00
19	Formosa	7	16	\$ 240.000,00
20	Tucumán	7	7	\$ 105.000,00
21	Catamarca	7	0	\$ 0,00
<b>TOTALES:</b>			190	<b>\$ 2.702.000,00</b>

<b>Comisión para organizaciones administradoras</b>	<b>\$ 298.000,00</b>
---	----------------------

<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 3.000.000,00</b>
---------------	------------------------

Fuente: MAGyP, SAF, Informe de Gestión de la SS de Fortalecimiento Institucional, 2014

**Año 2015**

- **Encuentro de mujeres productoras de la Agricultura Familiar y Campesina,** 8 al 9 de octubre, Córdoba. Participan 70 mujeres rurales de distintas organizaciones provinciales de la AF del país (Mendoza, San Juan, Salta, Jujuy, Misiones, Buenos Aires y Córdoba)



## Auditoría General de la Nación

Objetivo: promover un espacio de formación y reflexión sobre las prácticas productivas del sector con relación a la producción artesanal, rescatando saberes ancestrales para encarar creativamente propuestas de desarrollo sustentable. Solicitud de 30 pasajes a Córdoba.

- **Reunión de Mujeres de la Agricultura Familiar**, 9 al 11 de setiembre, Rosario. Objetivo: debatir el rol de la mujer en la producción familiar de alimentos con perspectiva de género en las organizaciones del sector (AF)
- Apoyo económico para el desarrollo del **VI Congreso de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo- Vía Campesina. 10 al 18 de abril. Agricultura Familiar**

Monto solicitado para participación de una delegación importante de campesinos de distintas organizaciones de base de la Argentina en el **VI Congreso Continental**, en la **IV Asamblea Continental de Mujeres y la IV Asamblea Continental de Jóvenes de la CLOC-Vía Campesina**: \$3.248.910.00  
Expediente SO5: 11956/2015, relevado por el equipo de auditoría.

Beneficiarios directos: 1000 delegados latinoamericanos

Organización administradora: Asociación de Productores del Noroeste de Córdoba.

*Objetivo del Congreso:* Fortalecer los espacios de articulación de los movimientos campesinos, de trabajadores rurales, indígenas y afrodescendientes de América Latina para facilitar la articulación nacional y continental, y constituir una fuerza social, con presencia y capacidad de incidencia en los espacios sociales, políticos y económicos del continente, con protagonismo pleno de mujeres y jóvenes.

- **Encuentro de Mujeres sobre Políticas de Género: Equidad en la Políticas Públicas.** Fecha y lugar: 03 de julio, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

### **3.12.3. Capacitación y asistencia a productores familiares y técnicos (excluidas las actividades específicamente orientadas a jóvenes de 16 a 30 años y a mujeres)**

#### **Año 2015**

- **Formación Técnica para la búsqueda de acuíferos, perforación y entubados de pozos someros** en Mendoza y San Juan para mejorar la calidad técnica del trabajo de AF y técnicos. Organizado por la SAF, INTI e INTA.
- **Asistencia al programa PRODERI (Programa para el Desarrollo Social Incluyente) de Desarrollo Rural.** Proyectos de asistencia técnica y capacitación. (Se detallan montos destinados a los proyectos, provincias destinatarias y cantidad de proyectos).
  - ✓ Reuniones de seguimiento de proyectos con técnicos SAF. Articulación institucional entre la Unidad de Cambio Rural y la SAF: conformación de una mesa específica de colaboración y asistencia entre la dirección Técnica del PRODERI y el gabinete de la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional. Objetivo: favorecer el funcionamiento y ejecución del Programa en las distintas provincias.
  - ✓ Reuniones de Capacitación. Capacitaciones y reuniones de revisión de formulación de proyectos para los técnicos de la Unidad Ejecutora Central.
- **Línea de fortalecimiento de Radios Rurales Comunitarias.** Se enumeran los resultados del proyecto de fortalecimiento de radios comunitarias
- **Promoción de la Ley 27.118.** Acciones orientadas a informar a las OAF sobre esta normativa y promover la adhesión de las distintas provincias.

#### **Año 2016 - Información provista por los coordinadores de las provincias respectivas.**

- **Catamarca.-** Asistencia técnica a los productores del área periurbana y asesoramiento en las ferias que se realizan en las localidades más importantes.
- **Jujuy.-** Reunión de técnicos SAF e INTA. El secretario de Agricultura Familiar se reunió en la ciudad de Perico con técnicos de la SAF. Visitó a productores de la



## Auditoría General de la Nación

zona que agregan valor a la producción primaria y participó junto a las autoridades nacionales del INTA del 50° Aniversario de la Agencia de Extensión.

- **Salta.-** En conjunto con la provincia de Formosa se está trabajando sobre peste porcina clásica en la frontera de Bolivia y Paraguay, con la coordinación del SENASA y el apoyo del Ministerio de Trabajo de la Nación. Junto con SENASA se trabaja en las Interferias, enviando técnicos para su capacitación a otras provincias de mayor desarrollo y trayectoria.
- **Santiago del Estero.-** Capacitación en la elaboración de chacinados de cabra en los Departamentos Robles y San Martín, destinada a productores interesados en agregar valor económico a la producción de ganado menor.
- **Tucumán.-** La SAF lleva a cabo un trabajo con seis organizaciones en una etapa de desarrollo y estudio del cultivo de quinua, con el objetivo de difundirlo entre los agricultores familiares de la provincia. Se articuló con IPAF NOA y con la ONG “Esperanza Bolivia” de Tarija, Bolivia, quienes brindaron información agronómica y experiencias de trabajo.

Con la Asociación Civil El Matazambi, y el apoyo de la SAF, se implementó la utilización de estufas y cocinas de alta eficiencia con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la familiar de agricultores y las condiciones en que desarrollan sus tareas.

- **Misiones.-** Se continúa apoyando y capacitando, con Salud Pública, la habilitación de cocinas para la elaboración de alimentos.
- **San Juan.-** El 14 de abril se realizó un curso de capacitación de castración de cerdos en la zona de las Tapias, Departamento Albardón. Participaron siete técnicos de la regional de Cuyo.
- **San Luis.-** Técnicos capacitan en manejo sustentable de montes y pasturas; además de los productores, participan alumnos del último año de Agronomía de la Universidad.

## ANEXO V

### Acciones y actividades de fortalecimiento institucional.

#### Año 2015.

#### Proyectos y actividades de fortalecimiento institucional

- **Acompañamiento en la formulación y el armado de expedientes para financiar 36 proyectos de fortalecimiento institucional de las organizaciones de AF** en las provincias de Catamarca, Córdoba, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Buenos Aires, Neuquén, La Pampa, Misiones, San Juan, Mendoza, San Luis y La Rioja por un monto total de \$14.366.325. Se financiaron proyectos por un monto de \$3.901.440, algunos en ejecución y otros en proceso de rendición (IGSSFI, 2015).

Los proyectos incluyen asesoramiento legal, fondos para mensuras catastrales en casos de vulnerabilidad territorial y falta de titulación. Capacitación, reuniones de intercambio entre comunidades, comunicación, difusión, equipamiento e infraestructura comunitaria.

- **Lanzamiento del Sello “Producido por la Agricultura Familiar” - 15 de Octubre 2015 - MAGyP.** Participaron 15 representantes de organizaciones de la Agricultura Familiar Campesina Indígena y más de 80 agentes de distintas áreas del MAGyP.
- **Apoyo económico para el desarrollo del VI Congreso de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo - Vía Campesina, 10 al 18 de Abril – Buenos Aires** (Antes detallado, ver Género).
- **(Estudio) Diseño e implementación de un estudio de organizaciones de primer grado de la AF.** Se identificó el universo de OAF mediante el relevamiento y sistematización de datos básicos. El universo supera las 4376 OAF. Se trabaja en la elaboración del primer informe y se avanza en la caracterización de las organizaciones. Estudio realizado en todo el país desde diciembre 2014 a octubre 2015 (IGSSFI, 2015).



**Auditoría General de la Nación**

**Año 2016**

**Mesa Nacional de Dialogo para la Agricultura Sustentable – 25 de Abril**

Jornada de trabajo convocada por el Secretario de Agricultura Familiar y el Subsecretario, junto al Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Social de Argentina. Participaron representantes de diversas organizaciones de productores agropecuarios, de UCAR y del Ministerio de Desarrollo Social.

**Ley Nacional 27.118.-** Coordinación del Encuentro de trabajo sobre reglamentación, realizado el 10 de junio de 2016.

**FAO.** - Asistencia técnica para la reformulación y propuesta de proyecto para el fortalecimiento de las OAF.

## ANEXO VI

### Descargo del Organismo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

#### Memorándum

Número: ME-2018-57354689-APN-SSAFYDT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 8 de Noviembre de 2018

Referencia: Respuesta AGN NOTA N° 1095/18-P

Producido por la Repartición: SSAFYDT#MPYT

A: Santiago Hardie (SECCYDT#MPYT).

Con Copia A: Matias Mink (SECCYDT#MPYT).

#### De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en relación al Proyecto de Informe de Auditoría de Gestión Ambiental de la Secretaría de Agricultura Familiar dirigida esta Secretaría de Gobierno mediante NOTA N° 1095/18-P tomando conocimiento de la misma.

En este marco detallo los comentarios que esta Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial considera pertinentes en función a los hallazgos y recomendaciones realizadas en el citado informe.

En relación a los hallazgos:

#### **4.1. Calidad de la información entregada por el organismo: Falta de integralidad e información incompleta y contradictoria; información desactualizada y 4.5 Evolución inscriptos en el ReNAF**

En la actualidad la Secretaría cuenta con bases de información actualizadas e informatizadas que permiten contar con más información, más precisa y ordenada.

Actualmente, el Registro Nacional de Agricultura Familiar (ReNAF) y el Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar (ReNOAF) utilizan dos instancias de recolección de datos:

En primer lugar, un formulario identificatorio de alcance masivo que aborda variables generales. Este Registro Administrativo es accesible a todos los agricultores familiares y a todas las organizaciones del sector a través de tres medios diferentes:





## Auditoría General de la Nación

- a. Formulario en **formato papel** completado con la asistencia de un técnico del MINAGRO.
- b. Formulario en **formato de Trámite a Distancia (TAD)** implementado por el Ministerio de Modernización debiendo acceder con clave fiscal para su autenticación.
- c. Formulario en **formato web** completado por el propio productor en el caso del ReNAF y por un responsable de la Comisión Directiva de la organización cuando se trate del ReNOAF, con posterior validación y análisis técnico de la Coordinación Provincial en ambos casos.



Cualquiera sea la forma de acceso, los Registros Administrativos ReNAF y ReNOAF poseen carácter de Declaración Jurada (DD.JJ.) y ambos se tramitan a través de un Expediente Electrónico (EE).

Si el productor o la organización registrados cumplen con los parámetros que definen a la Agricultura Familiar o a las Organizaciones del sector, la Dirección de Registro Nacional de la Agricultura Familiar realiza el procesamiento vía GDE-RLM (Registro Legajo Multipropósito) otorgándole un número oficial de registro.

Caracterización de la Agricultura Familiar y de las Organizaciones de la Agricultura Familiar:

Por otro lado, tanto el ReNAF como el ReNOAF, se encuentran encarando un trabajo de caracterización de la Agricultura Familiar y sus organizaciones en el país, destinados a todos aquellos ámbitos, sean estos públicos o privados y de índole técnica, académica, política o financiera que se vinculen con el sector.

En este sentido, y atendiendo las particularidades de procesos de caracterización sobre relevamientos en todo el territorio nacional, estos estudios tienen por objetivo: respecto del ReNAF, en una primera etapa, determinar el perfil productivo de los agricultores familiares con los que viene trabajando la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial e identificar eventuales cambios producidos en el sector durante los 10 años de existencia del registro; En una segunda instancia caracterizar a todo el sector de la Agricultura Familiar del país alcanzando los distintos estratos existentes.

En relación al ReNOAF se dará cuenta de las formas y dinámicas que asumen las organizaciones del sector en el país, los objetivos que las motorizan, sus cambios y continuidades.

Asimismo estamos implementando un sistema de gestión y control de las acciones focalizadas para la Agricultura Familiar denominado GEOAF que permite un Seguimiento en tiempo real de las acciones y actividades con fácil visualización en el que participan las 22 Coordinaciones provinciales que cargan sus actividades en la plataforma.

En función de esto consideramos que las recomendaciones 6.1; 6.5 y 6.6 están siendo atendidas debidamente de acuerdo a las posibilidades técnicas.

### 4.2 Acerca de las modificaciones en la estructura institucional:

Se adjunta gráfico de la estructura actual de la Subsecretaría con sus aperturas inferiores.

El cambio de estructura no altera la atención de los ejes dispuestos por la ley citada, así se da cuenta que, por ejemplo a Pueblos originarios, desde Agroindustria en la presente gestión hasta la actualidad se atienden a más de 7000 productores en 8 provincias con una inversión de 43.700.000 en proyectos de fortalecimiento productivo y territorial, acceso al agua y capacitación para comercialización.

Desde la Dirección de Comercialización y de la Dirección de Innovación Tecnológica para Pequeños

Productores se atienden los objetivos de capacitación, género y juventud e intercambio regional. Las misiones y Objetivos de la estructura comprenden la atención de los aspectos objeto de la ley 27.118.



**4.3 Manual Operativo:** En atención a la recomendación 6.3

Actualmente la Subsecretaría para su funcionamiento desarrolló manuales e instructivos que facilitan el desarrollo de las actividades y concreción de las acciones propuestas en las distintas áreas. Adjunto instructivo para el GEOAF, Manual Operativo del ReNAF y las Resoluciones: 189/2009, que indica el procedimiento para la rendición de cuentas de Fondos Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes mediante Convenios/Acuerdos antes del 03/08/2018 y 241/2018 que rige las rendiciones de cuentas a partir del 03/08/2018.

**4.4 Planes Operativos Anuales.** Recomendación 6.4

Actualmente realizamos nuestra planificación estratégica a través de objetivos SMART (Específicas, medibles, asignables, realistas y en un plazo concreto) cuales comprenden la atención de los distintos ejes de gestión para el sector.

**La Misión de la Subsecretaría es:** Promover y gestionar políticas para el desarrollo de la Agricultura Familiar en Argentina a partir de su integración al sistema productivo agroalimentario argentino, mediante el impulso del asociativismo, la innovación tecnológica y el agregado de valor, la asesoría técnica y la mejora continua de la comercialización, con el propósito de promover productores agropecuarios e impulsar el arraigo y el desarrollo territorial y consideramos que este objetivo va en línea con lo establecido en la Ley de reparación histórica de la Agricultura Familiar.

**4.8 Programa Nacional de Apoyo a las Ferias Francas, Mercados Solidarios.** Recomendación 6.4

Uno de los objetivos estratégicos de la Secretaría es mejorar la comercialización de los productos de la Agricultura Familiar, lo cual se desarrolla a través de distintos ejes de actividad y proyectos: Desarrollar la compra pública sectorial; Compre Público; y Facilitar el acceso a mercados/ferias locales. A través de los siguientes objetivos SMART 1.1.1.1. Identificar la oferta productiva de la AF; 1.1.1.2. Identificar la demanda de Compra Pública; 1.1.1.3. Establecer acuerdos/vinculaciones entre los organismos y los productores; 1.1.1.4. Alcanzar X MM \$ en productos de agricultura familiar a través de este sistema; 1.1.2.2. Generar la plataforma comercial; 1.1.2.3. Visibilizar con el Sello Producido por la AF.

Saludo a Ud. muy atentamente



## Auditoría General de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 36715112564  
Date: 2018.11.08 13:58:49 -03'00'

Felipe Crespo  
Subsecretario  
Subsecretaria de Agricultura Familiar y Des. Territorial  
Ministerio de Produccion y Trabajo



## ANEXO VII

### Análisis del descargo del Organismo

4.- Hallazgos / 6.- Recomendaciones	Descargo	Análisis del descargo
<p><b>4.1. Calidad de la información entregada por el organismo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observan <b>inconsistencias en la información</b> remitida. Respecto de la participación de la producción del sector de la agricultura familiar en el volumen total de la producción, el organismo en un mismo informe presenta gráficos sobre volúmenes con datos que difieren para numerosos productos (Gráficos 2 y 3 del presente informe – ambos tienen como fuente MA, Informe SAF – 14/04/16).</li> <li>• Los datos suministrados a cerca de la evolución del personal en el período de auditoría fueron elaborados con <b>heterogeneidad de criterios</b>, lo cual impide su comparabilidad a los fines de determinar los recursos con los que contaba el organismo en los años analizados. El organismo nunca informó los datos del período con las discriminaciones solicitadas por el equipo de auditoría</li> <li>• <b>Falta de integralidad e información incompleta y contradictoria</b> acerca de formación y capacitación, especialmente en 2016, que impidió dar cuenta del desenvolvimiento del organismo respecto al cumplimiento de los objetivos de género, juventud y asistencia para el conjunto de agricultores familiares, respecto de la promoción de la producción primaria, diversificación e intercambio de saberes y agregado de</li> </ul>	<p><b>4.1. Calidad de la información entregada por el organismo: Falta de integralidad e información incompleta y contradictoria; información desactualizada y 4.5 Evolución inscriptos en el ReNAF</b></p> <p><i>En la actualidad la Secretaría cuenta con bases de información actualizadas e informatizadas que permiten contar con más información, más precisa y ordenada.</i></p> <p><i>Actualmente, el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) y el Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar (ReNOAF) utilizan dos instancias de recolección de datos:</i></p> <p><i>En primer lugar, un formulario identificador de alcance masivo que aborda variables generales. Este Registro Administrativo es accesible a todos los agricultores familiares y a todas las organizaciones del sector a través de tres medios diferentes:</i></p> <p><i>a. Formulario en formato papel completado con la asistencia de un técnico del MINAGRO.</i></p> <p><i>b. Formulario en formato de Trámite a Distancia (TAD) implementado por el Ministerio de Modernización debiendo acceder con clave fiscal para su autenticación.</i></p> <p><i>c. Formulario en formato web completado por el propio productor en el caso del ReNAF y por un responsable de la Comisión</i></p>	<p>El Organismo indica que actualmente cuenta con bases de datos que suministran información de mayor calidad e integralidad, esto es con posterioridad al período auditado.</p> <p>Por otro lado, el hallazgo no solo hace referencia a la existencia de bases de datos de esas características, sino a los criterios con que se elabora y/o presenta la información.</p> <p>En cuanto a las actividades del ReNAF y del ReNOAF para la Caracterización de la Agricultura Familiar y de las Organizaciones respectivas cabe el señalamiento anterior, posterioridad respecto del período auditado.</p> <p>Cabe indicar que las dos recomendaciones respectivas señalan la necesidad de <b>promover</b> la inscripción.</p> <p>Lo sostenido por el Organismo queda fuera del período auditado y será tenido en cuenta para futuras auditorías. En consecuencia, se mantienen los hallazgos 4.1., 4.5. y 4.6 y las recomendaciones 6.1., 6.5. y 6.6. (El Organismo no menciona explícitamente el hallazgo 4.6. pero hace referencia al ReNOAF e incluye la recomendación 6.6).</p>



## Auditoría General de la Nación

<p>valor. Con fecha 29/11/16, Nota JG de MA S/N, envió el Informe de Gestión SAF 2015, donde figura un listado de actividades de formación y capacitación desarrolladas entre los años 2014 y 2015. Cuando solicitamos documentación que avale la realización de esas actividades, se informó que no había registros oficiales y que la Dirección de Capacitación indicaba que no hubo actividades de capacitación en el periodo mencionado (Nota NO-2017-11314513-APN-SECCYDT#MA, 12/06/17). Posteriormente, por Nota NO-2018-09179950-APN-SECCYDT#MA, 16/03/18, el Organismo suministra los informes de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de 2014 y 2015, los cuales, parcialmente, brindan documentación que avala la realización de las actividades mencionadas. Otro tanto ocurre con la falta de integralidad de la información, respecto al desarrollo entre agosto 2014 y mayo 2016 de acciones, actividades, programas, proyectos vinculados con el acceso a la tierra: venta, arrendamiento, donación, regulación de dominio. Los Informes de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional adjuntados a la Nota NO-2018-09179950-APN-SECCYDT#MA del 16/03/18 dan cuenta con detalle de que las hubo, pero, respecto de diversas acciones, no se adjunta documentación que avale lo informado. El Informe</p>	<p><i>Directiva de la organización cuando se trate del ReNOAF, con posterior validación y análisis técnico de la Coordinación Provincial en ambos casos.</i></p> <p><i>Cualquiera sea la forma de acceso, los Registros Administrativos ReNAF y ReNOAF poseen carácter de Declaración Jurada (DD.JJ.) y ambos se tramitan a través de un Expediente Electrónico (EE).</i></p> <p><i>Si el productor o la organización registrados cumplen con los parámetros que definen a la Agricultura Familiar o a las Organizaciones del sector, la Dirección de Registro Nacional de la Agricultura Familiar realiza el procesamiento vía GDE-RLM (Registro Legajo Multipropósito) otorgándole un número oficial de registro.</i></p> <p><i>Caracterización de la Agricultura Familiar y de las Organizaciones de la Agricultura Familiar:</i></p> <p><i>Por otro lado, tanto el ReNAF como el ReNOAF, se encuentran encarando un trabajo de caracterización de la Agricultura Familiar y sus organizaciones en el país, destinados a todos aquellos ámbitos, sean estos públicos o privados y de índole técnica, académica, política o financiera que se vinculen con el sector.</i></p> <p><i>En este sentido, y atendiendo las particularidades de procesos de caracterización sobre relevamientos en todo el territorio nacional, estos estudios tienen por objetivo: respecto del ReNAF, en una primera etapa, determinar el</i></p>	
---	---	--

<p>SAF del 14-04-16, también adjunto a dicha nota, no brinda información de acciones concretas en desarrollo a esa fecha.</p> <p>Falta integralidad en la información suministrada sobre articulación interinstitucional y continuidades o modificaciones durante el período.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por último, <b>la información se encuentra desactualizada</b>, toda vez que los datos sobre el universo de agricultores familiares se basan en el Censo Nacional Agropecuario 2002. En consecuencia, los análisis ulteriores –fundados en aquél– presentan la dificultad de no encontrarse ajustados al universo actual.</li> </ul> <p>Lo mismo ocurre respecto a la totalidad de inscriptos en el Monotributo Social Agropecuario de titulares de NAF, la información disponible es a noviembre de 2016.</p> <p style="text-align: center;">y</p> <p><b>4.5. Evolución inscriptos en el ReNAF</b></p> <p>Al 30/06/16, el ReNAF registraba 117.534 NAF. A esa fecha incluiría, considerando como parámetro el CNA 2002, al 46,8% de los AF de la Argentina. Las provincias con mayor número de inscriptos eran Misiones, Santiago del Estero y Buenos Aires (17.511; 13.758 y 10.743 respectivamente). El cuadro siguiente presenta total de NAF inscriptos, total de explotaciones agropecuarias familiares (EAP F), y porcentajes de NAF inscriptos a nivel nacional y por provincias.</p> <p><b>Cuadro N° 5: Núcleos de Agricultores Familiares inscriptos en el ReNAF. Total del país y por provincias, en números absolutos y porcentuales. Junio 2016</b> (ver págs. 39, 40).</p> <p>➤ <b>Cobertura</b></p> <p>La estimación del Organismo del</p>	<p><i>perfil productivo de los agricultores familiares con los que viene trabajando la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial e identificar eventuales cambios producidos en el sector durante los 10 años de existencia del registro; En una segunda instancia caracterizar a todo el sector de la Agricultura Familiar del país alcanzando los distintos estratos existentes.</i></p> <p><i>En relación al RENOAF se dará cuenta de las formas y dinámicas que asumen las organizaciones del sector en el país, los objetivos que las motorizan, sus cambios y continuidades.</i></p> <p><i>Asimismo estamos implementando un sistema de gestión y control de las acciones focalizadas para la Agricultura Familiar denominado GEOAF que permite un Seguimiento en tiempo real de las acciones y actividades con fácil visualización en el que participan las 22 Coordinaciones provinciales que cargan sus actividades en la plataforma.</i></p> <p><i>En función de esto consideramos que las recomendaciones 6.1; 6.5 y 6.6 están siendo atendidas debidamente de acuerdo a las posibilidades técnicas.</i></p>	
---	--	--



## Auditoría General de la Nación

<p>alcance de la cobertura del ReNAF en base a <i>datos censales de 2002</i>, manifiesta importantes inconsistencias en los porcentajes que presentan las provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y San Juan (397,9%, y 277,8% y 121,5%, respectivamente), sea por subestimación de NAF y/o registros incorrectos en el ReNAF. Por otra parte, numerosas provincias exhiben datos de cobertura significativamente inferiores a la media nacional (46,8%), sea por sobrestimación de NAF (reducción del número entre 2002 y la actualidad por distintos factores, entre ellos la expansión de la producción de soja) y/o dificultades en la captación del ReNAF. (Nos referimos a Entre Ríos; Córdoba; La Pampa; Buenos Aires; Río Negro; Santa Fe; Chaco). Importa destacar el proceso de expansión de la frontera agrícola y, particularmente, de la soja durante las últimas décadas del siglo pasado y en el actual. En el periodo intercensal 1988-2002, ese proceso generó: - La reducción de las EAP correspondientes al estrato de superficie más pequeño (hasta 100 ha) - Pérdida de superficie de las EAP de hasta 500 ha</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Pérdida de prácticas sustentables expresada en el aumento de la producción de soja en detrimento del maíz y el tambo, entre otros</li><li>-Adquisición de grandes extensiones por capitales extranjeros en virtud de los precios bajos de la tierra<sup>19</sup>.</li></ul> <p><i>“Esta puja para acceder a tierras aptas permiten que los valores de arrendamientos se eleven</i></p>		
---	--	--

<sup>19</sup> PROINDER, 2013.

*campana tras campana,... dificultando... las oportunidades de medianos productores o productores familiares que quieren incrementar su escala productiva mediante el arriendo.”<sup>20</sup>*

➤ Evolución anual de inscriptos

El número de inscripciones anuales en el ReNAF era muy bajo hasta 2009, creció significativamente en 2010 (28.706) y alcanzó el máximo en 2011 con 28.906 nuevos inscriptos. A partir de 2012 presentó una tendencia descendente hasta el fin del periodo auditado. La inscripción en los cinco primeros meses de 2016 fue particularmente baja (680) (ver Gráfico N° 5).

Cabe subrayar la importancia de la inscripción de los NAF en el ReNAF ya que es requisito para acceder a las políticas de agricultura familiar.

**Gráfico N° 5:** Evolución del número anual de nuevos inscriptos en el ReNAF desde la creación del Registro hasta el 31-05-2016 (ver pág. 41).

**4.6. Organizaciones de Agricultura Familiar inscripta en el ReNOAF**

El relevamiento del Estudio de Organizaciones de la Agricultura Familiar ha indicado un total de 4.730 organizaciones; por lo tanto, las 778 registradas en el ReNOAF apenas representan el 16,45% al 31/12/15.

Además de incompleto, el Organismo ha señalado otras dificultades del ReNOAF: registración en papel y necesidad de precisar el criterio en cuanto al porcentaje de AF requerido para que una asociación de productores

<sup>20</sup> PROINDER, 2013.



## Auditoría General de la Nación

<p>agropecuarios sea considerada OAF<sup>21</sup>.</p> <p><b>6.1.</b> Procurar que la información brindada por el organismo sea consistente, homogénea, integral y actualizada.</p> <p><b>6.5.</b> Promover la inscripción de los agricultores familiares en el ReNAF a través de las diferentes modalidades de preinscripción y, fundamentalmente, en territorio para asegurar tanto la inclusión de los integrantes del sector en las políticas públicas de la agricultura familiar, como el conocimiento pormenorizado de la composición socioeconómica y la distribución geográfica del universo de los NAF hacia los que se dirigen esas políticas.</p> <p><b>6.6.</b> Promover la inscripción de las organizaciones de agricultura familiar en el ReNOAF y perfeccionar la calidad y sistemas de las inscripciones.</p>		
<p><b>4.2.</b> Acerca de las modificaciones en la estructura institucional de la SAF.</p> <p>Como se ha indicado, en enero de 2016 el organismo ha presentado una modificación de su estructura organizativa.</p> <p>Del análisis comparativo de los organigramas SAF 2016 y 2015 puede apreciarse:</p> <p>A) La supresión de las áreas que se encontraban diseñadas en coincidencia con las premisas de la Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar (Decreto</p>	<p><b>4.2 Acerca de las modificaciones en la estructura institucional:</b></p> <p><i>Se adjunta gráfico de la estructura actual de la Subsecretaría con sus aperturas inferiores.</i></p> <p><i>El cambio de estructura no altera la atención de los ejes dispuestos por la ley citada, así se da cuenta que por ejemplo a Pueblos originarios, desde Agroindustria en la presente gestión hasta la actualidad se atienden a más de 7000 productores en 8 provincias</i></p>	<p>En primer lugar se deja constancia que el equipo de auditoría nunca recibió el gráfico adjunto a que hace mención el descargo del organismo. Fue solicitado por vía telefónica (12-11-18) y por email de fecha 13-11-18.</p> <p>Respecto a lo sostenido por el organismo en cuanto a que el cambio de estructura no ha afectado los ejes establecidos en la norma, se deja asentado que el hallazgo surge no sólo</p>

<sup>21</sup> Nota JGMA s/n del 29/11/16 y entrevista del 7-9-16 en que el Secretario de Agricultura Familiar informó que se estaba considerando el porcentaje mínimo de agricultores familiares requeridos para que una OAF fuera definida como tal. En Brasil el porcentaje era del 50%; indicó que tal vez en la Argentina se estableciera en 70%.

<p>PEN 1030/14, las Resoluciones Jefatura de Gabinete de Ministros 404/2014, 478/2015 -Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Decisión Administrativa 175/2010 Jefatura de Gabinete de Ministros):</p> <p>Las Direcciones suprimidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución territorial</li> <li>• Planificación, seguimiento y evaluación</li> <li>• Pueblos originarios</li> <li>• Capacitación, género y juventud</li> <li>• Tierra, hábitat y arraigo</li> <li>• Pesca artesanal</li> <li>• Programas para municipios sustentables</li> <li>• Ferias Francas e intercambio regional</li> </ul> <p>Las coordinaciones suprimidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RR.HH.</li> <li>• Técnica</li> <li>• Administrativa</li> <li>• Financiamiento</li> <li>• Cadena de valor (esta última fue incluida en una Dirección, por lo que no ha desaparecido).</li> </ul> <p>B) La degradación institucional de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, que pasa a ser Dirección.</p> <p>C) La incorporación de una Dirección de Comercialización</p> <p>D) Creación de la Dirección de Capacitación y Asistencia Técnica</p> <p>La Ley de Reparación Histórica importa un logro para el desarrollo de los territorios, apunta a promover el arraigo rural y brinda un marco institucional claro en el cual se encuentra representada la diversidad existente en la Agricultura Familiar. Por ello entendemos que el diseño institucional debe ser acorde a los objetivos de la misma.</p>	<p><i>con una inversión de 43.700.000 en proyectos de fortalecimiento productivo y territorial, acceso al agua y capacitación para comercialización.</i></p> <p><i>Desde la Dirección de Comercialización y de la Dirección de Innovación Tecnológica para Pequeños Productores se atienden los objetivos de capacitación, género y juventud e intercambio regional. Las misiones y Objetivos de la estructura comprenden la atención de los aspectos objeto de la Ley 27.118.</i></p>	<p>de la comparación de los organigramas vigentes en el período analizado sino del relevamiento documental realizado que da cuenta de actividades específicas relativas a “género” (capacitación, promoción, fortalecimiento) y a juventud en 2014 y 2015 pero no durante los meses auditados de 2016. Lo mismo cabe consignar respecto al “acceso a la tierra”, hábitat e intervención en conflictos territoriales.</p> <p>El organismo no ha adjuntado documentación que acredite la realización de las acciones que menciona en el primer párrafo y si fueron realizadas en el período bajo análisis, así como tampoco si las Direcciones aludidas asumirán las temáticas citadas. En consecuencia será tenido en cuenta para ser objeto de examen en auditorías futuras.</p> <p>Por todo lo expuesto, se mantiene el hallazgo al que se le agrega la siguiente aclaración:  <i>“El relevamiento documental da cuenta de actividades específicas relacionadas con el “género” (capacitación, promoción, fortalecimiento) y con la juventud en 2014 y 2015 pero no durante los meses auditados de 2016. Lo mismo corresponde señalar respecto de “acceso a la tierra”, hábitat e intervención en conflictos territoriales.”</i></p>
<p><b>4.3. Manual Operativo.</b>  La Secretaría no contaba con un Manual Operativo, por lo que no se contó con pautas claras,</p>	<p><b>4.3 Manual Operativo:</b> <i>En atención a la recomendación 6.3</i>   <i>Actualmente la Subsecretaría para</i></p>	<p>La respuesta del Organismo queda fuera del período auditado y no pone en cuestión el hallazgo ni la importancia de</p>



## Auditoría General de la Nación

<p>sistemáticas y procedimientos operativos estandarizados para las diferentes acciones y actividades a desarrollar.</p> <p>La nota JGM S/N° del 29/11/16 no suministra información o documentación al respecto. Por email del 6/07/17, la Subsecretaría de Ejecución de Programas para la Agricultura Familiar informa al respecto que “<i>actualmente el Ministerio de Agroindustria se encuentra abocado a la reglamentación de los distintos aspectos operativos y/o procedimentales previstos en la Ley Nacional N° 27.118.</i>”</p> <p><b>6.3.</b> Elaborar el Manual Operativo del Organismo para que los agentes conozcan y apliquen procedimientos estandarizados para las diferentes acciones y objetivos que prevé la Ley de Reparación Histórica. Manual, o distintos manuales y guías, a actualizarse periódicamente en virtud de circunstancias nuevas, cambiantes o inicialmente no previstas.</p>	<p><i>su funcionamiento desarrolló manuales e instructivos que facilitan el desarrollo de las actividades y concreción de las acciones propuestas en las distintas áreas. Adjunto instructivo para el GEOAF, Manual Operativo del ReNAF y las Resoluciones: 189/2009, que indica el procedimiento para la rendición de cuentas de Fondos Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes mediante Convenios/Acuerdos antes del 03/08/2018 y 241/2018 que rige las rendiciones de cuentas partir del 03/08/2018.</i></p>	<p>la recomendación respectiva.</p> <p>Cabe señalar que el Organismo no adjuntó los instructivos ni los Manuales mencionados en la nota, a pesar de que el equipo reclamó los adjuntos consignados en la Nota, por vía telefónica (12-11-18) y por email (13-11-18) en dos oportunidades, sin obtenerlos hasta la fecha.</p> <p>Se mantienen el hallazgo y la recomendación.</p>
<p><b>4.4. Planes Operativos Anuales</b> Para los años 2014, 2015 y 2016 no se confeccionaron los POA respectivos.</p> <p>La nota JGMS/N del 29/11/16 no informa al respecto. Por email del 6/03/17, el Organismo indica que en 2015 y 2016 no se elaboraron POA.</p> <p>La importancia del POA radica en que define las metas anuales, con las correspondientes acciones y actividades, necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos.</p> <p><b>6.4.</b> Elaborar los POA anuales, que organizan y sistematizan acciones y actividades para el alcance de las</p>	<p><b>4.4 Planes Operativos Anuales.</b> <i>Recomendación 6.4</i></p> <p><i>Actualmente realizamos nuestra planificación estratégica a través de objetivos SMART (Específicas, medibles, asignables, realistas y en un plazo concreto) los cuales comprenden la atención de los distintos ejes de gestión para el sector.</i></p> <p><b>La Misión de la Subsecretaría es:</b> <i>Promover y gestionar políticas para el desarrollo de la Agricultura Familiar en Argentina a partir de su integración al sistema productivo agroalimentario argentino,</i></p>	<p>La respuesta del Organismo hace referencia a una situación posterior al período auditado, que se tendrá en cuenta en futuras auditorías.</p> <p>En consecuencia, se mantienen el comentario y la recomendación.</p>

<p>metas del período y el logro de los objetivos estratégicos.</p>	<p><i>mediante el impulso del asociativismo, la innovación tecnológica y el agregado de valor, la asesoría técnica y la mejora continua de la comercialización, con el propósito de promover productores agropecuarios e impulsar el arraigo y el desarrollo territorial y consideramos que este objetivo va en línea con lo establecido en la Ley de reparación histórica de la Agricultura Familiar.</i></p>	
<p><b>4.5- Evolución inscriptos en el ReNAF</b>  Al 30/06/16, el ReNAF registraba 117.534 NAF. A esa fecha incluiría, considerando como parámetro el CNA 2002, al 46,8% de los AF de la Argentina. Las provincias con mayor número de inscriptos eran Misiones, Santiago del Estero y Buenos Aires (17.511; 13.758 y 10.743 respectivamente). El cuadro siguiente presenta total de NAF inscriptos, total de explotaciones agropecuarias familiares (EAP F), y porcentajes de NAF inscriptos a nivel nacional y por provincias.  <b>Cuadro N° 5: Núcleos de Agricultores Familiares inscriptos en el ReNAF. Total del país y por provincias, en números absolutos y porcentuales. Junio 2016</b> (ver págs. 39, 40).</p> <p>➤ <b>Cobertura</b>  La estimación del Organismo del alcance de la cobertura del ReNAF en base a <i>datos censales de 2002</i>, manifiesta importantes inconsistencias en los porcentajes que presentan las provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y San Juan (397,9%, y 277,8% y 121,5%, respectivamente), sea por subestimación de NAF y/o registros incorrectos en el ReNAF. Por otra parte, numerosas provincias exhiben datos de cobertura significativamente inferiores a la media nacional (46,8%), sea por sobrestimación</p>	<p>El Organismo realizó un comentario respecto a este hallazgo junto con el descargo al hallazgo 4.1.</p>	<p>El análisis del punto respectivo se encuentra en el análisis del descargo 4.1., al inicio del presente cuadro.</p>



## Auditoría General de la Nación

<p>de NAF (reducción del número entre 2002 y la actualidad por distintos factores, entre ellos la expansión de la producción de soja) y/o dificultades en la captación del ReNAF. (Nos referimos a Entre Ríos; Córdoba; La Pampa; Buenos Aires; Río Negro; Santa Fe; Chaco). Importa destacar el proceso de expansión de la frontera agrícola y, particularmente, de la soja durante las últimas décadas del siglo pasado y en el actual. En el periodo intercensal 1988-2002, ese proceso generó: - La reducción de las EAP correspondientes al estrato de superficie más pequeño (hasta 100 ha) - Pérdida de superficie de las EAP de hasta 500 ha</p> <p>-Pérdida de prácticas sustentables expresada en el aumento de la producción de soja en detrimento del maíz y el tambo, entre otros</p> <p>-Adquisición de grandes extensiones por capitales extranjeros en virtud de los precios bajos de la tierra<sup>22</sup>.</p> <p><i>“Esta puja para acceder a tierras aptas permiten que los valores de arrendamientos se eleven campaña tras campaña,... dificultando... las oportunidades de medianos productores o productores familiares que quieren incrementar su escala productiva mediante el arriendo.”<sup>23</sup></i></p> <p>➤ Evolución anual de inscriptos</p> <p>El número de inscripciones anuales en el ReNAF era muy bajo hasta 2009, creció significativamente en 2010</p>		
---	--	--

<sup>22</sup> PROINDER, 2013.

<sup>23</sup> PROINDER, 2013.

<p>(28.706) y alcanzó el máximo en 2011 con 28.906 nuevos inscriptos. A partir de 2012 presentó una tendencia descendente hasta el fin del periodo auditado. La inscripción en los cinco primeros meses de 2016 fue particularmente baja (680) (ver Gráfico N° 5).</p> <p>Cabe subrayar la importancia de la inscripción de los NAF en el ReNAF ya que es requisito para acceder a las políticas de agricultura familiar.</p> <p><b>Gráfico N° 5:</b> Evolución del número anual de nuevos inscriptos en el ReNAF desde la creación del Registro hasta el 31-05-2016 (ver pág. 41).</p> <p>Por último, respecto del documento "Relevamiento y sistematización de problemas de tierra de los agricultores familiares en Argentina" si bien tuvo una cobertura geográfica amplia, los propios autores señalan que el mismo era incompleto y advertían sobre la necesidad de mantenerlo actualizado. Opinión compartida por este equipo de auditoría</p>		
<p><b>4.6. Organizaciones de Agricultura Familiar inscriptas en el ReNOAF</b></p> <p>El relevamiento del Estudio de Organizaciones de la Agricultura Familiar ha indicado un total de 4.730 organizaciones; por lo tanto, las 778 registradas en el ReNOAF apenas representan el 16,45% al 31/12/15.</p> <p>Además de incompleto, el Organismo ha señalado otras dificultades del ReNOAF: registración en papel y necesidad de precisar el criterio en cuanto al porcentaje de AF requerido para que una asociación de productores agropecuarios sea considerada OAF.</p>	<p>El Organismo no realiza ningún comentario respecto de éste hallazgo sino sobre las recomendaciones. 6.1., 6.5. y 6.6. en el punto 4.1.</p>	<p>Analizado en el punto 4.1. Se mantienen el comentario y la recomendación.</p>



## Auditoría General de la Nación

<p><b>4.7. Agricultores familiares inscriptos en el Monotributo Social Agropecuario. Número y proporción por provincias.</b></p> <p>A noviembre de 2016, se encontraban inscriptos en el MSA 47.997 agricultores familiares. Durante el período auditado se inscribió aproximadamente el 50% del padrón dado que entre 2014 y noviembre de 2016 hubo 26.239 altas (55% del total).</p> <p>Los 47.997 inscriptos representan el 19,1% del total de NAF del país, de acuerdo con los datos del CNA 2002. La desagregación según provincias muestra significativa variabilidad en la proporción de inscriptos: mientras Río Negro y Santa Cruz bordean o superan el 40% (42,9 y 39,2%, respectivamente) seguidos por Misiones y Chubut, en cambio en San Luis, Chaco, Santiago del Estero y La Rioja no superan el 10% (5,6; 5,7; 7,8 y 9,4%, respectivamente) (Ver Cuadro N° 6).</p> <p>A nivel nacional el 40,84% de los AF inscriptos en ReNAF también lo está en el MSA, con muy importante variabilidad interprovincial (ver Cuadro N°7). Un caso singular lo constituye Río Negro, con mayor cantidad de inscriptos en el MSA que en el ReNAF (teniéndose en cuenta que la inscripción en el segundo es condición necesaria para el primero).</p> <p>De acuerdo con el CNA 2002, el sector menos capitalizado representa el 45% del total de explotaciones agropecuarias familiares, esto es alrededor de 113.000 EAP F; de manera que</p>	Sin comentarios del Organismo	Se mantienen el hallazgo y la recomendación.
---	-------------------------------	--

<p>una amplia franja de ese sector no contaría con las ventajas de formalización, acceso a la cobertura de obra social y, fundamentalmente, previsional que el MSA brinda.</p> <p>Las variaciones interprovinciales aún dentro de una misma región indican que las diferencias no obedecen exclusivamente a la proporción de población objetivo o destinataria del MSA, sino también a las acciones desarrolladas por la SAF Central y las delegaciones en la difusión de las características del MSA; a la mayor o menor accesibilidad de los agricultores a la información y a la pertenencia a organizaciones de agricultores; entre otros aspectos.</p> <p><b>Cuadro N° 6: Agricultores Familiares inscriptos en el MSA, total nacional y por provincias. Relación respecto de los EAP F 2002</b> (ver pág. 44)</p> <p><b>Cuadro N° 7: Relación entre el número de inscriptos en el MSA y en el ReNAF</b> (ver pág. 45)</p>		
<p><b>4.8. Programa Nacional de Apoyo a las Ferias Francas, Mercados Solidarios</b></p> <p>Del análisis no se desprende que se haya avanzado en la conformación de la red nacional de comercialización prevista por la Ley Nacional 27.118 y por el Organismo (Red.Nac.Com.), que requiere articular estructuras propias, cooperativas de productores o bien instancias mixtas; articular con grupos de consumidores; implementar acciones integrales con respecto al transporte y una amplia difusión pública de las características de los productos de la agricultura familiar, entre otros aspectos.</p> <p>Durante el periodo 2015/16 se observa continuidad y desarrollo en acciones de comercialización y apoyo a ferias francas y mercados solidarios en las diferentes regiones del país.</p> <p><b>6.8. Impulsar la conformación de</b></p>	<p><b>4.8 Programa Nacional de Apoyo a las Ferias Francas, Mercados Solidarios. Recomendación 6.4*</b></p> <p><i>Uno de los objetivos estratégicos de la Secretaría es mejorar la comercialización de los productos de la Agricultura Familiar, lo cual se desarrolla a través de distintos ejes de actividad y proyectos: Desarrollar la compra pública sectorial; Compre Público; y Facilitar el acceso a mercados/ferias locales. A través de los siguientes objetivos SMART</i></p> <p><i>1.1.1.1. Identificar la oferta productiva de la AF; 1.1.1.2. Identificar la demanda de Compra Pública; 1.1.1.3. Establecer acuerdos/vinculaciones entre los organismos y los productores; 1.1.1.4. Alcanzar X MM \$ en productos de agricultura familiar a través de este sistema; 1.1.2.2. Generar la plataforma comercial; 1.1.2.3. Visibilizar con el Sello</i></p>	<p>Más allá de los objetivos específicos establecidos en la actualidad (objetivos SMART), y que son posteriores al periodo auditado, el equipo de auditoría no ha encontrado evidencias que indiquen acciones concretas que impliquen un avance en la conformación de la red nacional, salvo la compra pública de quínoa y yerba mate, consignada en este informe. No hay evidencias de acciones integrales que faciliten el transporte, la difusión, la articulación con los grupos de consumidores.</p> <p>Cabe destacar que la promoción de la Agricultura Familiar a partir de la ejecución de estrategias de trabajo en red es importante para fortalecer y lograr que más organizaciones de Agricultores Familiares, junto a otras organizaciones</p>



## Auditoría General de la Nación

<p>la <i>red nacional de comercialización</i> prevista por la Ley 27.118 y por el Organismo, que requiere articulación de estructuras -públicas, de cooperativas de productores o instancias mixtas-; vinculación con grupos de consumidores; ejecución de acciones integrales en cuanto a transporte y de difusión pública masiva de la importancia y características de los productos de la agricultura familiar, entre otros aspectos.</p>	<p><i>Producido por la AF.</i></p> <p>*Se entiende que por error el Organismo indica 6.4 cuando corresponde 6.8.</p>	<p>que impulsan acciones por la soberanía alimentaria y la agroecología, entre otras alternativas de desarrollo social y comunitario, participen e impulsen su crecimiento y desenvolvimiento.</p> <p>Se mantienen el hallazgo y la recomendación.</p>
---	--	--